

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 80^a, en miércoles 4 de diciembre de 2019

Ordinaria

(De 16:26 a 19:32)

PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE, Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE; Y SEÑORAS XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, ISABEL ALLENDE BUSSI Y XIMENA ÓRDENES NEIRA, PRESIDENTAS ACCIDENTALES

SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11645
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	11645
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	11645
IV. CUENTA.....	11645
Acuerdos de Comités.....	11650

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la condición socioeconómica de los estudiantes que podrán acogerse a estudios gratuitos en las instituciones de educación superior (11.687-04) (se aprueba en particular).....	11651
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03) (se aprueba en general).....	11658
Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, condene firmemente el golpe de Estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respalde con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas (S 2.092-12) (se aprueba).....	11675
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (12.535-21) (se aprueba en general).....	11677
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el artículo 56 de la ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (12.965-13) (se aprueba en general y en particular).....	11678
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	11679

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 75 ^a , ordinaria, en martes 26 de noviembre de 2019.....	11682
Sesión 76 ^a , ordinaria, en miércoles 27 de noviembre de 2019.....	11693
Sesión 77 ^a , especial, en miércoles 27 de noviembre de 2019.....	11701

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias (13.091-13).....	11703
2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (13.090-25).....	11707

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borgevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ordenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards, y de Educación subrogante, señor Raúl Figueroa Salas.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 75ª, ordinaria, en 26 de noviembre de 2019; 76ª, ordinaria, y 77ª, especial, ambas en 27 de noviembre de 2019, que no han sido observadas. (Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias (Boletín N° 13.091-13).

Con los segundo y tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— La que perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición (Boletín N°

12.664-07).

2.– La que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

3.– La de modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

4.– La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

5.– La que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).

6.– La que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas (Boletín N° 13.027-11).

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines N°s 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13).

2.– El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

3.– El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital (Boletín N° 12.128-19).

4.– El que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín N° 12.008-13)

5.– Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

6.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

7.– El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín

N° 12.192-25).

8.– El que modifica la ley N° 20.370, que Establece la Ley General de Educación, para incorporar la prevención del *bullying* o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica (Boletines N°s 11.784-04, 11.803-04 y 12.022-04, refundidos).

9.– El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín N° 12.071-15).

10.– El que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

11.– El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

12.– El que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18)

13.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

14.– El que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

15.– El que modifica el artículo 1182 del Código Civil declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último, manifiesta que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que modifica diversos

cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (Boletín N° 11.256-12).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias (Boletín N° 13.091-13) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véase en los **Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (Boletín N° 13.090-25) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véase en los **Anexos, documento 2**).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles N°s 6.958-19; 7.002-19; 7.016-19; 7.020-19; 7.023-19; 7.026-19; 7.040-19; 7.067-19; 7.099-19; 7.148-19; 7.150-19; 7.161-19; 7.172-19; 7.184-19; 7.195-19; 7.340-19; 7.350-19; 7.360-19; 7.366-19; 7.377-19; 7.424-19; 7.439-19, y 7.445-19).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles N°s 6.759-19, 7.014-19, 7.017-19, 7.022-19, 7.027-19, 7.032-19, 7.034-19, 7.037-19, 7.043-19, 7.044-19, 7.046-19, 7.049-19, 7.050-19, 7.056-19,

7.058-19, 7.059-19, 7.119-19, 7.196-19, 7.213-19, 7.310-19, 7.331-19, 7.337-19, 7.347-19, 7.357-19, 7.383-19, 7.394-19, 7.403-19, y 7.417-19).

Artículo 125, numeral 1), tercer párrafo, de la Ley General de Pesca y Acuicultura (rol N° 6.437-19).

Artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (rol N° 5.747-18).

Artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo del Código del Trabajo (rol N° 7.694-19).

Artículo 162, incisos quinto, sexto, séptimo y octavo, y artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (roles N°s 5.151-18 y 5.152-18).

Artículo 196 de la ley N° 18.290 (rol N° 7.134-19).

Artículo 199 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006 (roles N°s 6.132-19, 6.492-19, 6.498-19, 6.623-19, 6.744-19, y 6.918-19).

Artículo 206 del Código Civil, y artículo 5 transitorio, incisos tercero y final, de la ley N° 19.585 (rol N° 6.668-19).

Artículo 24 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales (rol N° 5.392-18).

Artículo 37 de la ley N° 21.000, en relación con el artículo 58, parte final, de la ley N° 18.045 (rol N° 6.528-19).

Artículo 38 de la ley N° 18.287, y artículo 50 B) de la ley N° 19.496 (rol N° 5.557-19).

Artículo 96 del Código Penal (rol N° 5.669-18).

Artículos 1º, inciso tercero, y 420, letra a), del Código del Trabajo (roles N°s 6.075-19 y 6.076-19).

Artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (rol N° 6.408-19).

Artículos 15 y 16 del DL N° 2.695 (rol N° 6.106-19).

Artículos 170, letras m y n, y 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006 (roles N°s 5.967-19 y 6.525-

19).

Artículos 248, letra c), y 259, inciso final, ambos, del Código Procesal Penal (rol N° 6.718-19).

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles N°s 7.453-19, 7.715-19, 7.719-19, 7.794-19, 7.802-19, 7.806-19, 7.813-19, 7.819-19, 7.829-19, 7.843-19, 7.848-19, 7.849-19, 7.853-19, 7.860-19, y 7.885-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles N°s 7.487-19, 7.757-19, 7.758-19, 7.800-19, 7.814-19, 7.821-19, 7.822-19, 7.823-19, 7.825-19, 7.832-19, 7.837-19, 7.844-19, 7.852-19, 7.858-19 y 7.875-19).

Artículo 20, inciso segundo, de la ley N° 16.741 (rol N° 7.708-19).

Artículo 292, inciso final, del Código del Trabajo (rol N° 7.671-19).

Artículo 3°, inciso tercero, del Código del Trabajo (rol N° 7.669-19).

Artículos 1°, inciso tercero, 485, y 489, incisos tercero y cuarto, del Código del Trabajo (rol N° 7.691-19).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (rol N° 7.651-19).

Artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.693-19).

Artículos 470, inciso primero, y 473, inciso final, del Código del Trabajo (rol N° 5.943-19).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Contralor General de la República:

Responde a una consulta, de la Honorable Senadora señora Provoste, sobre descuentos en remuneraciones de los funcionarios de jardines infantiles vía transferencia, dependientes

del Servicio Local del Huasco.

Informa, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la situación laboral de doce auxiliares de párvulos, funcionarias de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

Del señor Ministro de Salud:

Contesta consulta sobre heridos y atenciones de urgencia durante el Estado de Emergencia.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Adjunta información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti sobre permisos en áreas protegidas para la realización de actividades de búsquedas de tesoros.

Del señor Ministro de Agricultura:

Envía antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti relativas a la entrega de etiquetas a productores de hortalizas de Los Lagos, Lanco, Mariquina y Máfil, usuarios del programa de asesoría técnica del INDAP Los Ríos.

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Da respuesta al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita al Presidente de la República que instruya a diversos Ministros de Estado para que desarrollen actividades en conmemoración de la obra del científico Alexander von Humboldt, con motivo de cumplirse próximamente 250 años de su nacimiento (Boletín N° S 2.050-12).

Envía antecedentes relativos a la preocupación de la Honorable Senadora señora Provoste acerca de la situación de los trabajadores del Teatro Municipal de Santiago.

Del señor Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

Remite nómina, solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, de empresas y personas donatarias para la realización en Chile de la Conferencia Internacional COP25.

Se refiere a la inquietud del Honorable Senador señor Pugh sobre el inicio del funcionamiento de esa Secretaría de Estado.

Del señor Subsecretario de Educación:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Bianchi referida a las medidas que adoptará el Ministerio de Educación ante el informe negativo de la Contraloría General de la República recaído en la fiscalización del contrato de la empresa “Saludable SpA”, en el contexto del desarrollo del programa de alimentación a párvulos.

Responde al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita al Presidente de la República que se sirva ingresar a trámite legislativo una modificación a la Ley sobre Educación Superior que contemple la extensión de la obligación de las instituciones de otorgar estudios gratuitos más allá de la duración nominal del plan de estudios de la carrera o programa (Boletín N° S 2.054-12).

Da cuenta de la inquietud del Honorable Senador señor Navarro acerca del servicio de furgones escolares en el país, en especial en la Región del Biobío.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Adjunta antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Girardi acerca del resultado de las fiscalizaciones a la planta de ácidos de la División Ventanas de CODELCO.

De la señora Subsecretaria de Telecomunicaciones:

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, acerca de la incorporación de los sistemas de recepción de señal de televisión digital satelital de señales abiertas en la Región de Aysén.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles:

Se refiere a la inquietud de la Honorable Senadora señora Goic sobre el accidente fatal ocurrido el pasado martes 10 de septiembre en el paso fronterizo Monte Aymond.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Adjunta antecedentes acerca de las fiscalizaciones realizadas al humedal del río Lingue, del sector Piutril, en la comuna de Mariquina.

Esta información fue solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la administración del bono bodas de oro a nivel nacional.

Del Director Nacional del Servicio Médico Legal:

Se refiere a una consulta de la Honorable Senadora señora Órdenes relativa al resultado de dos procedimientos de autopsia.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Da respuesta a una inquietud del Honorable Senador señor Navarro sobre las acciones de fiscalización por tala ilegal en el fundo San Antonio de Hueldén, ubicado en la comuna de Ancud.

Del señor Director Regional del Servicio Nacional de Turismo de Valparaíso:

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el contrato que indica celebrado para el desarrollo del Programa de Vacaciones para la Tercera Edad.

Del señor Asesor Presidencial en Ciberseguridad:

Da respuesta a una solicitud de información del Honorable Senador señor Navarro sobre las medidas consideradas contra la difusión de noticias falsas en las redes sociales.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa:

Remite, en carácter de reservada, respuesta al Honorable Senador señor Navarro acerca de un proyecto de ASMAR.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Latorre, para ausentarse del país a contar del 5 de diciembre próximo.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el martes 3 de diciembre de 2019, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión extraordinaria para hoy, miércoles 4 de diciembre, a partir de las 19:30 horas, hasta el total despacho de los siguientes asuntos:

-Proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (boletín N° 12.535-21), sin debate.

-Proyecto que interpreta el artículo 56 de la ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (boletín N° 12.965-13), sin debate.

-Proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (boletín N° 13.090-25).

2.— Modificar el horario de término de la sesión ordinaria de hoy, miércoles 4, adelantándolo a las 19:30 horas.

3.— Realizar una sesión extraordinaria el lunes 30 de diciembre del año en curso, de 15:00 a 18:30 horas, para tratar asuntos de la tabla.

El señor HARBOE.— ¿El 30 de diciembre?

El señor QUINTANA (Presidente).— Es semana legislativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El 30 de diciembre, de 15:00 a 18:30 horas.

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, corresponde informar sobre los acuerdos adoptados el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Autorizar a las Comisiones de Hacienda

y de Trabajo y Previsión Social, unidas, para citar a sesión el día de hoy, con menos de cuatro horas de anticipación, y sesionar en forma paralela a la Sala, e informar mediante certificado el proyecto de ley que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias (boletín N° 13.091-13), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

2.— Incorporar dicho proyecto en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy.

3.— Votar en tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, condene firmemente el golpe de Estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respalde con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas (boletín N° S 2.092-12).

4.— En la sesión extraordinaria del día de hoy, discutir, votar y despachar el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (boletín N° 13.090-25), efectuando la última votación a las 21 horas.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Esos son los acuerdos de los Comités del día de hoy, que complementan las decisiones adoptadas ayer.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, le pido que recabe la autorización respectiva para que la Comisión Revisora de Cuentas pueda sesionar paralelamente con la Sala a partir de las 4 de la tarde, pues estamos un poco atrasados en el despacho de algunas materias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entiendo que están citados para las 18 horas.

El señor INSULZA.— Lo estamos para las 4:30 horas.

El señor QUINTANA (Presidente).— Señor Senador, esa Comisión está citada para las 18 horas.

El señor INSULZA.— ¡Ah, perdón! Tiene razón, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entonces, no habría problema.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

EXTENSIÓN DE BENEFICIO DE GRATUIDAD A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO-PROFESIONAL

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgárles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que acceden al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior, con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura e informe de la Comisión de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.687-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 10ª, en 17 de abril de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Educación y Cultura: sesiones 80ª, 81ª y 82ª, empalmadas, en 21 de diciembre de 2018.

Educación y Cultura (segundo): sesión 31ª, en 9 de julio de 2019.

Hacienda: sesión 31ª, en 9 de julio de 2019.

Discusión:

Sesión 90ª, en 22 de enero de 2019 (se aprueba en general).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 22 de enero de 2019.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2º, 3º y 4º no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—Se aprueban reglamentariamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El referido órgano técnico efectuó dos enmiendas al texto aprobado en general, una de las cuales fue aprobada por unanimidad, en tanto la otra fue acordada solo por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, y no introdujo modificaciones respecto del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en su segundo informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan in-

dicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Educación y Cultura y el texto final que resultaría de aprobarse dichas enmiendas.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Nos acompaña el Ministro de Educación subrogante, señor Raúl Figueroa.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, solo quiero complementar lo que ya señaló el señor Secretario.

Tengo a bien informar el proyecto de ley que tiene por objeto extender el beneficio de la gratuidad a aquellos estudiantes que provienen de familias pertenecientes al séptimo decil socioeconómico y que realicen sus estudios en centros de formación técnica e institutos profesionales adscritos al sistema de financiamiento institucional para la gratuidad, o a estudiantes que cursen carreras y programas de estudios impartidos por universidades adscritas al sistema de gratuidad conducentes a títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales que no otorgan grado académico de licenciado.

Durante el debate particular de esta iniciativa, se discutió con relación a la posible vulneración al principio de igualdad, en virtud de que el proyecto de ley original no consideraría como beneficiarios a estudiantes del séptimo decil que cursen una carrera o programa de estudios presenciales conducentes a títulos de técnico de nivel superior o títulos técnicos profesionales impartidos por una universidad.

Tras la presentación de nueve indicaciones, la Comisión de Educación y Cultura modificó el proyecto con el objeto de incluir a estos estudiantes. Por ello, esta iniciativa se modificó en el siguiente sentido.

El artículo 1° fue objeto de cinco indicacio-

nes, que paso a detallar.

En primer lugar, se eliminó la alusión al año 2019, por cuanto la implementación de la ley en proyecto, de ser aprobada, no podrá ser aplicable este año.

En segundo lugar, se incorporan a este beneficio los estudiantes de programas semipresenciales o no presenciales.

En tercer lugar, se contempla a estudiantes que cursen carreras y programas de estudios impartidos por universidades conducentes a títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales que no otorgan grado académico de licenciado.

Asimismo, se aprobaron, sin modificaciones, los artículos 2°, 3° y 4° del texto despachado en general.

En cuanto al artículo transitorio, cabe señalar que fue suprimido en virtud de que, tras su votación separada, se rechazó con los votos de los Senadores señora Provoste, señor Quintana y quien habla y con las abstenciones de los Senadores señora Von Baer y señor García.

Además, se rechazó la propuesta de un nuevo artículo transitorio por tres votos en contra, de los Senadores señora Provoste, señor Quintana y quien habla, y con el voto a favor de los Senadores señora Von Baer y señor García.

Así fue despachado este proyecto por nuestra Comisión, el cual pasó después a la Comisión de Hacienda. No sé si su Presidente hará un informe sobre el particular, aunque en dicha instancia su texto no sufrió mayores modificaciones.

Por lo tanto, en las condiciones que señalé, esta sería la iniciativa que se somete a la consideración de la Sala.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Antes de ofrecerle la palabra al Senador José García, quiero dar cuenta de una comunicación que el

Senador Carlos Montes hizo llegar la Mesa. En ella, Su Señoría se excusa de participar en las sesiones ordinaria y extraordinaria del día de hoy por el lamentable fallecimiento de su madre.

Por lo tanto, esta Mesa hace extensivas sus condolencias al Senador Montes y a su familia, a través de la bancada del Partido Socialista.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en primer lugar, nos sumamos al duelo que aflige al Senador don Carlos Montes. En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, deseo enviarle un cariñoso abrazo en momentos que sabemos son muy difíciles.

Ahora bien, con relación al proyecto que nos ocupa, nuestra bancada lo va a votar favorablemente, pues busca que los estudiantes que provienen de familias pertenecientes al séptimo decil socioeconómico y que cursan sus estudios en centros de formación técnica e institutos profesionales puedan incorporarse a la gratuidad. Es decir, esto constituye un avance en el proceso de gratuidad de la educación superior.

También se extiende este beneficio a los estudiantes de carreras técnicas impartidas por universidades.

La única diferencia que tuvimos fue porque el Ejecutivo presentó una indicación para que, por razones de caja fiscal, de financiamiento, a los estudiantes de las universidades que cursan carreras técnicas se les aplicara una gradualidad distinta.

Entonces, en la Comisión hubo una discusión en torno al artículo transitorio. Sin embargo, hoy día aquello no tiene ninguna importancia, porque se hablaba de que las disposiciones de esta ley entrarían a regir a partir del año 2019 para los estudiantes de carreras impartidas en centros de formación técnica e institutos

profesionales, excluyendo a aquellos que cursen sus carreras en universidades. Como este año ya casi se nos ha ido, en el próximo trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, veremos cómo se resuelve la única divergencia que pudimos haber tenido.

Se trata de un buen proyecto y que genera avances; que alivia la situación de familias que tienen a sus hijos estudiando carreras técnicas en centros de formación técnica, en institutos profesionales y también en universidades.

Por lo tanto, es un importante respaldo a la educación técnico profesional.

Por eso lo vamos a votar favorablemente.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, como bancada de la Democracia Cristiana nos adherimos a las expresiones de condolencias a nuestro colega Carlos Montes y a su familia.

Señor Presidente, el 22 de enero de este año aprobamos, en esta misma Sala, la idea de legislar respecto del proyecto de ley que había sido presentado en abril del 2018.

Durante su discusión general en la Comisión de Educación recibimos a un importante número de representantes del sector y especialistas. Uno a uno, todos los sectores políticos manifestaron sus dudas de constitucionalidad e inconsistencia entre lo que la iniciativa declaraba como objetivo y lo que de verdad hacía en su articulado, al excluir del beneficio propuesto a los estudiantes de carreras técnicas de universidades y a los centros de formación técnica estatales.

Una vez terminadas las audiencias, propusimos al Gobierno darle viabilidad a este proyecto sobre la base de un compromiso explícito de incorporar a los grupos excluidos. El Gobierno comprometió dicho acuerdo y le puso “suma” urgencia, pero la Ministra, sin un compromiso explícito, sino que con un papel, no fue capaz de decir nada en esta materia, y así la iniciativa se puso en tabla para su votación.

Durante mucho tiempo el Gobierno acusó a la Oposición de obstruccionismo en este proyecto. Pues bien, señor Presidente, aun sin que el Ejecutivo cumpliera su compromiso, lo aprobamos en general, pero advertimos que en su discusión en particular exigiríamos ese cumplimiento.

En la discusión en particular, el Gobierno finalmente presentó sus indicaciones. Sin embargo, estas nuevamente venían con letra chica, con trampa: incluían a los estudiantes de carreras técnicas de universidades y a estudiantes de carreras profesionales no conducentes a grado académico. ¿Cuál era la trampa? Además de no considerar a los estudiantes de los CFT estatales, los nuevos beneficiarios comenzarían a recibir el beneficio tres años después de aprobada la ley.

En la Comisión de Educación aprobamos una de las indicaciones, eliminando lo que en nuestra opinión no se condice con las aspiraciones de la ciudadanía. La Derecha, por supuesto, respaldó la propuesta del Gobierno. Despachamos en particular el proyecto desde la Comisión de Educación el 24 de abril de este año y fue enviado a la Comisión de Hacienda. Esta última reafirmó lo resuelto en nuestra Comisión y despachó el proyecto el 9 de agosto de este año. ¡Hace cuatro meses, señor Presidente!

Desde entonces, el Gobierno resolvió dejar dormir esta iniciativa. Nunca le puso “suma” urgencia a esta discusión. ¡Nunca lo hizo porque la educación no está dentro de sus prioridades!

Hoy la hemos puesto en discusión a pesar del Gobierno, a quien le pedimos por meses que le colocara urgencia, para votarla, pero la urgencia nunca llegó. Se perdió la oportunidad de implementar la ampliación del derecho a la gratuidad a partir del año 2020.

Hace unos meses, en un medio que de vez en cuando hace de vocero del Gobierno apareció la lista de proyectos de ley que este enviaría al Tribunal Constitucional para modificar-

los. Pues bien, estaba incluida esta iniciativa. El argumento de inconstitucionalidad sería que lo votado en el Senado irroga un mayor gasto.

Esperamos que lo sucedido en el país a partir del 18 de octubre, que tanto sorprendió a algunos, haga reflexionar al Gobierno, para que no cometa el error de renunciar, definitivamente, a hacer política en el Congreso, de manera de no seguir con la mala práctica que instaló de no debatir ni convencer, sino que ir derechamente por su tercera cámara, que es el Tribunal Constitucional.

Concluyo, señor Presidente, invitando a todos los sectores representados en el Senado a que transversalmente seamos capaces de apoyar una iniciativa como esta; a que concretemos un proyecto que de verdad beneficie a la ciudadanía, como lo es la gratuidad en el séptimo decil. Ojalá que el Ejecutivo le ponga “discusión inmediata”, de manera que la próxima semana termine totalmente su tramitación en esta Cámara.

¡Que el mismo esfuerzo que pone para militarizar, que el mismo esfuerzo que pone en la represión lo ponga en la educación, señor Presidente, y que esta iniciativa sea ley de la república en diciembre, de manera que para el año 2020 los estudiantes del séptimo decil también puedan contar con la gratuidad!

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).— Le ofrezco la palabra al Senador Manuel José Ossandón, quien también venía planteando este tema, probablemente, antes de que se transformara en proyecto de ley.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, hoy votamos una iniciativa de ley de primera importancia para el país y que viene a cumplir con demandas relativas a la gratuidad de la educación hechas por la ciudadanía hace ya muchos años.

El proyecto permitirá que aquellos estudiantes que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete

primeros deciles de menores ingresos de la población del país cursen de manera gratuita carreras y programas de estudios conducentes a títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales en centros de formación técnica o institutos profesionales.

Creo que avanzar en la gratuidad en forma responsable es un acto de justicia social, y ha sido -y será- el principal motor del desarrollo, de la movilidad social y de la superación de la pobreza.

Por eso, señor Presidente, quiero agradecer el cumplimiento del compromiso del Presidente de la República, asumido entre la primera y la segunda vuelta de las elecciones pasadas, de cambiar su programa e impulsar este proyecto.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Senador Pizarro tiene la palabra para un punto de reglamento.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, vamos a estar funcionando simultáneamente en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas. Entiendo que la de Constitución también. Yo no sé si este proyecto requiere una sola votación o dos.

Por tanto, es necesario ponerse acuerdo para determinar si se va a abrir la votación de inmediato o nos van a llamar a votar después. Simplemente pido que tengamos un poquito de flexibilidad, nada más.

El señor QUINTANA (Presidente).— Parece muy razonable abrir la primera votación. Son dos. Los tiempos de intervención serán exactamente los mismos: cinco minutos. De esa manera, podemos cumplir con lo que la propia Sala ha acordado: permitir que sesionen en paralelo al menos tres Comisiones, e incluso falta una cuarta, la de Seguridad, que también se reunirá en un rato más.

Entonces, si le parece a la Sala, abriríamos la votación para la primera votación.

El señor PIZARRO.— Perfecto.

El señor QUINTANA (Presidente).— La primera votación que vamos a efectuar, a partir de

ahora, es la enmienda unánime.

El señor PIZARRO.— Si es unánime, señor Presidente, la puede dar por aprobada. Nos quedamos con la otra votación no más.

El señor QUINTANA (Presidente).— Esta hay que votarla.

El señor PIZARRO.— Pero consulte a la Sala, pues creo que hay unanimidad.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

El señor QUINTANA (Presidente).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, se aprobará la enmienda unánime efectuada por la Comisión de Educación y Cultura.

—**Por unanimidad, se aprueba.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Pasamos a la segunda votación.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, señor Presidente, ella corresponde a una enmienda aprobada por mayoría en la Comisión de Educación. Consiste en la supresión del artículo transitorio, como consta en la página 8 del boletín comparado, parte final. Votaron a favor los Senadores señora Provoste y señores Latorre y Quintana, y se abstuvieron la Senadora Von Baer y el Senador García.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entonces, le daríamos curso a la sugerencia del Senador Pizarro y, por lo tanto, abriríamos la votación, porque en este caso no existe unanimidad, según tengo entendido.

Senadora Ena von Baer, tiene la palabra para un punto de reglamento.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, disculpe, acá tenemos una supresión de un artículo, que se acordó con votación dividida. ¿Ahora votamos a favor o en contra de la supresión? ¿Es eso?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Educación y Cultura. Quienes votan “sí” están aprobando la supresión del artículo transitorio.

El señor QUINTANA (Presidente).— Vamos

a acceder a la propuesta del Senador Pizarro en el sentido de abrir la votación.

En votación la enmienda acordada por mayoría de votos.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, de acuerdo al Ministerio de Educación, actualmente unos 340 mil estudiantes gozan de gratuidad en sus estudios. Esto tiene un costo aproximado de 1.500 millones de dólares. El Ministerio ha señalado que el próximo año esa cifra subirá.

La incorporación de los centros de formación técnica, tanto privados como estatales, llevó a la calificación de recursos en distintas leyes, como lo ha señalado reiteradamente la Senadora Provoste.

Se trata de establecer de manera permanente y ordenada el financiamiento tanto para los centros de formación técnica creados por el Estado, por ley, como también para los institutos profesionales privados que tienen todos títulos conducentes a técnicos de formación superior.

Quiero solo señalar que es importante dar prioridad a la educación técnico-profesional.

Existe una cantidad importante de carreras que está financiando la gratuidad, pero que tienen una limitada inserción laboral por el alto número de egresados de las carreras llamadas “profesionales” para trabajar por cuenta propia. Sin embargo, las profesiones que no necesariamente conducen a grados académicos, a las que hoy se les está otorgando financiamiento, son las que tienen mayor oferta laboral.

Las profesiones tradicionales deben seguir siendo financiadas, pero Chile requiere contar con técnicos altamente capacitados, con título profesional, pero también beneficiados por la gratuidad.

Como aquí se ha señalado de manera reiterada, podrán ingresar jóvenes con capacidades socioeconómicas limitadas, de los siete prime-

ros deciles, y esa es una noticia muy importante.

Estamos corrigiendo una situación que fue responsabilidad del Ministerio. El financiamiento debe estar establecido en una sola ley para todos, de manera unánime y concentrada, para que tengamos claridad en las cifras que estamos gastando en gratuidad.

Debemos gastar cada día más, o más bien invertir. El verbo “gastar” lo borro de mi afirmación. La inversión en educación debe ir creciendo y sería muy importante que, producto de esta ley, pudiéramos tener las cifras oficiales del Ministerio de Educación de cuántos jóvenes serán beneficiados para el 2020 y cuánto le costará al país. Porque, si en algo Chile no puede reducir su inversión, es en educación. Es la clave del éxito, la clave del desarrollo, la clave de la inversión país en materia laboral.

Por eso, voto a favor, entendiendo que la educación superior debe ser una prioridad, pero también la educación técnico-profesional requiere de un lugar muy destacado. Y el proyecto avanza directamente en lograr que esta educación sea financiada por el Estado de manera oportuna y total, particularmente para los jóvenes de familias de escasos ingresos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— No intervendré, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley que va a generar un aporte relevante para la movilidad social en nuestro país. Él formaba parte del programa de Gobierno del Presidente Piñera. Su propósito es establecer beneficios de financiamiento

institucional para la gratuidad en los centros de formación técnica, en los institutos profesionales y en las universidades para aquellos estudiantes que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete primeros deciles de menores ingresos de la población y que se encuentren matriculados en carreras técnicas de nivel superior y carreras profesionales que no otorguen licenciatura.

Por otra parte, considera un artículo transitorio en el que se establece una transitoriedad para la inclusión de todos los estudiantes beneficiados con la gratuidad, según la cual al año siguiente de la publicación de la ley se incorporará a los alumnos matriculados en los CFT y en los IP y tres años después ingresarán a la gratuidad los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, sin licenciatura, matriculados en universidades.

Hemos conversado con el Subsecretario sobre la necesidad de corregir en la Cámara de Diputados una disparidad que existe entre el informe financiero y la letra del proyecto de ley.

Sin embargo, deseo señalar que esta es una iniciativa que, de alguna manera, busca penetrar en el corazón de entender que la educación es un derecho, particularmente para los estudiantes más vulnerables. Y, por supuesto, es un gran avance extender el beneficio al séptimo decil y a las carreras técnicas.

Esperamos que los temas que dicen relación con la disparidad entre el informe financiero y la letra del proyecto puedan ser corregidos en la Cámara.

Voto favorablemente, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Senador señor Moreira, le ofrezco la palabra.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, es muy importante que veamos el otro proyecto de inmediato, así que le pido que cierre la votación.

Nadie más hablará porque creo que han sido muy explícitos quienes lo han hecho. Y considero que cuando se relata el proyecto, queda

clarito que es inconstitucional. Entonces, tengo que votar “no”. Y votaré que no también en la Constituyente...

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, primero, deseo agradecerle al Gobierno que acogiera un planteamiento que nosotros hicimos al inicio de la tramitación de este proyecto respecto de los estudiantes que cursan carreras técnico-profesionales pero dentro de las universidades.

Esos estudiantes no eran favorecidos por la ley. Y el planteamiento que hicimos es que lo que se favorece no es la institución, sino que son los estudiantes. Y, como hay estudiantes que cursan carreras técnico-profesionales en universidades, le pedimos al Gobierno que por favor los incluyera dentro de la ley.

El artículo que en este momento estamos votando, y que se votó en contra en la Comisión, plantea que el beneficio para el año 2019 se entrega con un requisito establecido por el Ejecutivo. Si este artículo se borra, en el fondo, la ley aumenta su costo. Y se está borrando por una iniciativa parlamentaria. Por lo tanto, es inadmisibles, porque los parlamentarios no tenemos derecho a aumentar el gasto. Por eso la votación es separada, con abstenciones y pronunciamientos en contra.

Lo que sucede es que uno podría decir que dado que este sería un financiamiento para el año 2019, ya no tiene efecto. Porque la ley evidentemente no va a regir para este año, sino que lo hará recién para el próximo.

Pero me parece que en el contexto en cual estamos hoy, en el que muchas votaciones de parlamentarios están siendo inadmisibles -de hecho, eso está ocurriendo en la Cámara y luego debe corregirse acá, en el Senado-, es relevante plantear que esta es una votación de esa índole. Y aunque finalmente puede que no tenga ningún efecto, porque habrá que solucionarlo en la Cámara, ya que se refiere al año 2019, igual es relevante hacer el planteamiento

respecto a que borrar el artículo en su inicio fue inadmisibles y, por lo tanto, sigue siéndolo.

Por eso, voto en contra.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación subrogante).— Señor Presidente, solo quiero agradecer el respaldo a este proyecto que, como aquí se ha dicho, es un compromiso del Presidente Piñera con la educación técnico-profesional en particular y con los alumnos que optan por ella.

La iniciativa beneficiará a cerca de 26 mil jóvenes que están en el séptimo decil de la educación técnico-profesional, fundamentalmente en institutos profesionales y en centros de formación técnica.

A lo largo de la discusión también se incorporó la posibilidad de que alumnos que cursan carreras técnicas no conducentes a licenciatura en universidades puedan acceder al beneficio.

Queda una inconsistencia entre el proyecto y lo que señala el informe financiero. Tendremos que corregirla en el siguiente trámite legislativo. Pero lo importante es que estamos dando cumplimiento a un compromiso del Presidente Piñera con la educación técnica y con los jóvenes que estudian ese tipo de carreras; específicamente, con quienes se encuentran en el séptimo decil de ingresos, quienes gracias a esta iniciativa podrán acceder a la gratuidad.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión de Educación que suprime el artículo transitorio (29 votos favorables, 8 en contra y 1 pareo), quedando el proyecto aprobado**

en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Durana, Moreira, Pérez Varela y Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor García.

MEDIDAS PARA INCENTIVAR PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.409-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 60ª, en 22 de octubre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Economía: sesión 74ª, en 20 de noviembre de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es modificar diversos textos legales con la finalidad de establecer medidas que incentiven y a la vez fortalezcan la protección de los derechos de los consumidores, buscando evitar la presencia de vacíos legales que faciliten la vulnerabilidad

de tales derechos.

La Comisión de Economía discutió este proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Galilea.

Cabe consignar que el número 1 y la letra a) del número 9, ambos del artículo 1 del proyecto ley, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 21 a 28 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

No está en este momento el Presidente de la Comisión de Economía, el Senador Durana.

El señor MOREIRA.— ¿Pero este proyecto se va a votar sin discusión?

El señor QUINTANA (Presidente).— No, señor Senador. Estamos esperando al Presidente de la Comisión de Economía para que dé el informe.

El señor MOREIRA.— Pero, mientras llega, yo podría hablar, siempre que ustedes estén de acuerdo.

La señora RINCÓN.— Tal vez, podría partir yo con mi intervención.

El señor QUINTANA (Presidente).— Empezaremos con la exposición de la señora Senadora, si les parece.

El señor MOREIRA.— Por supuesto.

El señor QUINTANA (Presidente).— De igual modo, solicito el acuerdo de la Sala para que luego de su intervención pase a dirigir la sesión la Senadora Rincón.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón, también integrante de la Comisión de Economía.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, esta es una iniciativa originada en un mensaje

presidencial. Ingresó el 24 de enero de este año a la Cámara de Diputados. Ahora se encuentra en segundo trámite constitucional y estamos en su discusión en general.

¿Cuáles son los antecedentes y objetivos de esta iniciativa?

Las y los ciudadanos han dicho “Basta de abusos”, “No más carta blanca para la usura”, “Debemos equiparar la cancha”.

Y este proyecto avanza en ese sentido. No por nada, en la votación en Sala de la Cámara de Diputados, el 16 de octubre de este año, se aprobó por la unanimidad de los Diputados presentes (105 votos a favor).

Es primordial avanzar en los equilibrios entre los derechos de los consumidores y de las instituciones. La intromisión de nuevas tecnologías ha hecho que estos equilibrios se vean alterados y que diversas situaciones se vean envueltas en numerosas interpretaciones y muchos casos que escapan a lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico.

Si no somos capaces de establecer normas más estrictas enfocadas en la protección de las y los consumidores, seguiremos reproduciendo una sociedad de abuso, sobreendeudada y que se inserta en un círculo vicioso del cual es muy difícil salir.

Espero que la voluntad sea avanzar, mejorar y, por qué no, en esa línea poder pensar en la condonación del CAE, en aliviar las exigencias en aquellos casos en que las personas se ven enfrentadas al remate de sus bienes raíces o en eliminar la cláusula de aceleración, todas cuestiones que tocan el modelo. Porque hasta el momento no hemos hecho nada para hacernos cargo de la crisis estructural de una situación que claramente está agotada.

Es momento de actuar y de avanzar en políticas de mayor justicia para las y los consumidores.

Si bien la nueva Constitución debiera dar un marco sobre el cual nos entendamos como chilenas y chilenos en esta nueva casa común, hay millones de conciudadanos que hoy se ven

afectados y afligidos por el actuar de un mercado que ha sido indolente con ellos.

Ahora bien, dentro de los avances de la Cámara de Diputados encontramos los siguientes puntos.

En primer término, están las medidas originales del proyecto aprobado en dicha Corporación:

-Perfeccionar la regulación del derecho a retracto.

-Facilitar la terminación de los contratos de adhesión.

-Ampliar los derechos del consumidor financiero y el derecho al prepago en materia de consumo.

-Libre elección del consumidor entre la garantía legal y la garantía voluntaria.

-Nuevos derechos en caso de denegación de embarque de pasajeros por sobreventa e incumplimiento de las medidas de mitigación y compensación de las aerolíneas.

En segundo lugar tenemos las medidas aprobadas en el primer trámite por la vía de indicaciones:

-Extensión de la garantía legal.

-Clarificar el derecho de optar por devolución de dinero si las reparaciones son deficientes.

-Obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro la suspensión de los servicios.

-Obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consumidores respectivos las violaciones de seguridad que afecten sus datos personales.

-Modificar el monto mínimo de prepago del crédito desde 20 por ciento a 10 por ciento.

-Otras medidas aeronáuticas, como prohibir el *no show*; entregar asientos contiguos a grupos familiares; asegurar condiciones de seguridad para traslado de animales.

En tercer lugar se encuentran las medidas incorporadas en el primer trámite que deben ser analizadas en este segundo trámite:

-Garantía especial para automóviles.

-Prohibiciones para entregar productos financieros a universitarios.

-Prohibición de descuentos sujetos a tarjetas de crédito.

Cabe señalar que el Ministro de Economía, Fomento y Turismo de ese entonces, Juan Andrés Fontaine, manifestó que esta iniciativa “contempla una serie de medidas para proteger de mejor forma a los consumidores. Entre ellas, la facilitación en el término de los contratos de adhesión, establecer como irrenunciable el derecho al retracto en compras electrónicas y posibilitar la elección entre la garantía legal y voluntaria cuando coexisten”.

En tal sentido, es preciso revisar periódicamente nuestra legislación a la luz del conocimiento práctico adquirido, con el objeto de corregir aquellas deficiencias que se puedan observar, en especial para una mayor protección de los derechos de los consumidores.

La iniciativa modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores; la ley N° 18.916, que aprueba el Código Aeronáutico, y la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones.

Eso es, señor Presidente, lo que trata este proyecto y las modificaciones que recibió en el primer trámite constitucional y que debemos discutir en esta Sala el día de hoy.

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora Ximena Rincón, por su completa información sobre esta iniciativa.

Se le requiere ahora en la testera.

Senador Moreira, ¿está usted ahora sí en condiciones de entregar un informe tan completo como el de la Senadora Rincón...? ¡Difícil...!

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, no podría ser más completo que lo que ha dicho la Senadora Rincón. Así que trataré de sintetizar al máximo lo que representa este proyecto.

Pero antes de continuar hablando, quisiera pedirle a la Senadora Rincón -por su interme-

dio, señor Presidente- que por favor pase a presidir la sesión. Me encantaría que la Senadora me escuchara desde la Mesa dirigiendo el debate de este importante proyecto de ley que estamos viendo.

Y pido que se me descuenta este tiempo, porque en la discusión general las intervenciones son de diez minutos.

—**Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Rincón.**

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, este es el momento de dar señales potentes que apunten a uno de los problemas más graves que agobian a los chilenos: la falta de igualdad de trato, ¡la falta de igualdad en el trato, sí!; la falta de respeto de las empresas con los consumidores.

Creo en la autorregulación, pero cuando esta falla el Estado debe asumir su rol con fuerza y decisión.

Hoy hablar de igualdad en el trato, de dignidad, de la falta de respeto del más grande es un tema muy transversal. Y eso habla bien de que “más vale tarde que nunca”.

Hemos ido aprendiendo sobre la necesidad de que la sociedad nos enseñe a ser mucho más humano con el otro o con el que tiene menos, porque muchas veces nosotros nos apartamos de esos objetivos.

El chileno, en su relación con las empresas proveedoras de bienes y servicios, ha sufrido durante mucho tiempo la asimetría de información y de poder de negociación.

Una y otra vez, los bancos, el *retail* y otros nos prometen una cosa y entregan otra, o nos rechazan una prestación por interpretaciones antojadizas o sesgadas de una norma legal.

Es lamentable que las empresas no se den cuenta de que al tratar al consumidor o cliente como un rehén van generando insatisfacción, frustración y rabia, rabia que hemos podido apreciar en estos últimos cincuenta días.

Como tratan a las personas ¡es parte del problema!

Como ignoran sus reclamos ¡es parte del problema!

Y también como rechazan su responsabilidad.

Para los que creemos en el libre mercado es una decepción que las empresas no entiendan su rol y sus deberes y que sea el Estado el que tenga que establecer ciertos límites. Pero también es esperanzador que el Estado finalmente se ponga de pie para defender a los más débiles en esta relación.

Las medidas que considera este proyecto, ya sea en su texto original o por las incorporaciones de la Cámara de Diputados, constituyen un esfuerzo serio y esperanzador.

Creo que lo que se hace aquí es tratar de igualar la cancha en materia de consumo y de derechos de los clientes y consumidores.

Es verdad, nos demoramos tal vez demasiado tiempo; pero las carreras se deben correr hacia adelante y es al futuro adonde debemos apuntar, un mejor futuro construido con normas claras que protejan al consumidor y le den seguridad al proveedor de bienes y servicios.

Por ello, las medidas que se proponen en el proyecto, como mejorar el derecho a retracto en las compras por internet; perfeccionar el derecho a prepago; establecer claramente que el consumidor tiene el derecho a elegir entre la trilogía de derechos que la ley establece; regular la sobreventa de pasajes aéreos, y algunos agregados incorporados en la Cámara Baja, como la obligación que tienen los proveedores de informar en las boletas de cobro la suspensión de los servicios o el respeto de la garantía especial para los automóviles, constituyen un gran aporte a la defensa de los derechos de los consumidores...

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor MOREIRA.— Perdón, señora Presidenta. Pero son diez minutos.

La señora EBENSPERGER.— No, cinco.

El señor BIANCHI.— ¡Dele más tiempo...!

La señora EBENSPERGER.— ¡Ya, pero ha-

ble nomás!

El señor MOREIRA.— ¿Por qué cada vez que hablo recibo rechazo de parte de mi bancada? ¡Parece que me voy a tener que ir para el frente...!

El señor GIRARDI.— ¡Véngase para acá...!

El señor BIANCHI.— ¡Cámbiese altiro...!

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Senador, continúe, por favor.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, con esto voy terminando...

La señora PROVOSTE.— ¡Yo le regalo mi tiempo...!

El señor MOREIRA.— ¡Ah! ¡Qué amorosa...!

Decía que esos elementos y la garantía especial para los automóviles son un gran aporte a la defensa de los derechos de los consumidores.

Me preocupa, de verdad, la prohibición de entregar productos financieros a universitarios. Creo que eso habría que revisarlo con más detalle para evitar inconstitucionalidades.

Pero, con todo -y de verdad lo digo de corazón-, solo quiero expresar mi pesar porque ¡cómo no fuimos capaces de presentar este proyecto con anterioridad!

Y hoy día lo reitero.

Nosotros hemos hecho varias críticas a los empresarios. Pero siento por lo menos que hemos dado un paso. ¿Y saben cuál es ese paso? Que la responsabilidad social ya no está quedando en el papel, sino que comienza a ser efectiva en razón de este conjunto de leyes y de la capacidad de reflexión de los propios empresarios. Hemos visto las autocríticas y las reflexiones de las distintas organizaciones del empresariado para empezar un nuevo camino.

Yo no sé si Chile despertó, pero sí es un país nuevo que debe aprender. Y tenemos que aprender de las lecciones que hemos sufrido en estos últimos cincuenta días.

Debemos tener la capacidad de cambiar y de hacer las cosas mejor.

Anuncio mi voto a favor.

La señora PROVOSTE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Por supuesto, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.— ¿Puede recabar el acuerdo de la Sala para abrir la votación?

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Muy bien.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud planteada?

El señor CHAHUÁN.— Sí.

La señora EBENSPERGER.— De acuerdo.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Conforme.

En consecuencia, así se procederá, conservando los tiempos.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, el proyecto que nos ocupa apunta a la sensación de abuso y de desprotección que existe en la sociedad chilena y tiene por objeto terminar con las desigualdades, especialmente con la desigualdad de trato, ¡la desigualdad de trato!, que se da entre aquel que tiene una posición dominante y el consumidor.

Salvar el capitalismo de los capitalistas es necesario. Aquellos que creemos en la economía social de mercado sabemos que es muy importante potenciar el rol de los consumidores, porque la libertad de empresa opera en función de mejorar la posición de los consumidores.

Eso es lo que no se ha entendido durante mucho tiempo y que ha generado una situación de privilegio que debemos atender.

Y este proyecto justamente apunta en esa dirección.

Creemos que es imprescindible establecer un adecuado equilibrio entre los distintos actores.

Me refiero a los consumidores, los provee-

dores y los intermediarios, sobre todo, además, cuando estamos viviendo una constante evolución de los avances tecnológicos. Nos encontramos en la sociedad digital, en la cuarta revolución industrial y, en definitiva, el acceso a nuevos productos y nuevos servicios involucra también la necesidad de fortalecer el poder del consumidor, que es esencial.

En ese contexto, creemos, sin lugar a dudas, que este proyecto aporta.

Constituye un aporte para facilitar la terminación de los contratos de adhesión. Hemos visto, por ejemplo, en materia de isapres más de 60 mil modelos de contratos, lo cual hace prácticamente imposible que los afiliados comparen primas, prestaciones. Y es necesario terminar con esa posición dominante, que se ha prestado para abusos.

El derecho a retracto en compras electrónicas también es un tema que -yo diría- hay que poner sobre la mesa, sobre todo en consideración a la necesidad de otorgar más poder y mayores facultades al Sernac con el objeto de que dicho organismo tenga los dientes necesarios para defender adecuadamente a los consumidores.

Hay que armonizar las compensaciones de las denegaciones involuntarias de embarque aéreo por sobreventa. Al respecto, tenemos un problema estructural desde el punto de vista de la industria aeronáutica, la cual genera sobreventa de vuelos en forma permanente y en que el derecho de los pasajeros se ve vulnerado reiteradamente.

También se considera la elección entre garantía legal y voluntaria.

De igual forma, se contempla el derecho de prepagado de los créditos hipotecarios, que hoy día forma parte de una negociación con la banca, en circunstancias de que debiera ser un derecho establecido *per se*.

Asimismo, es imperativo eliminar la distinción de los créditos hipotecarios según montos adeudados para limitar el cobro máximo de prepagado tanto en las operaciones no reajusta-

bles como en las reajustables.

Pero también se introdujeron indicaciones parlamentarias que fueron consensuadas con la Comisión de Economía.

En tal sentido, se contempla la extensión de la garantía legal para los bienes; la clarificación del derecho del consumidor para optar por la devolución o reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias; la obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobros de servicios el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de ellos; la obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consumidores respectivos las violaciones a la seguridad que afecten sus propios datos personales. Todos ellos son temas que tenemos que abordar con toda profundidad.

También es relevante considerar las medidas relacionadas con el mercado de la aeronáutica, como la prohibición de las cláusulas *no show*; la obligación de asignación de asientos contiguos para familiares; la extensión de un pasaje en caso de imposibilidad de viajar por razones médicas; la obligación del transportador de asegurar condiciones de seguridad y bienestar para el traslado de animales, y agregaría -ya es tarde para aquello-, pues es un tema fundamental, el endoso de los pasajes aéreos cuando, por determinadas razones, una persona no puede subirse a un avión.

También se contempla la modificación del monto mínimo de prepagado en obligaciones crediticias sin consentimiento del acreedor.

Asimismo, se agregaron otras indicaciones parlamentarias que fueron aprobadas sin el acuerdo de la mesa de asesores, como el establecimiento de una garantía especial para automóviles; la prohibición de otorgar tarjetas o líneas de crédito a estudiantes de educación superior, a menos que se acrediten recursos económicos suficientes, y la constitución de una garantía personal que caucione el cumplimiento de la deuda.

Este proyecto busca equilibrar la relación

de todos los actores. Aquellos que somos partidarios de una economía social de mercado entendemos -vuelvo a insistir- que hay que terminar con el abuso, con la desprotección que existe en la sociedad civil y que atentan, fundamentalmente, contra el eslabón más débil de la cadena, que son, justamente, los consumidores.

Si creemos en la economía social de mercado y queremos protegerla, esta economía social de mercado debe entender que el fortalecimiento del rol de los consumidores, el fortalecimiento de la institucionalidad del Sernac y, principalmente, el término de los abusos, son la única manera de asegurar un adecuado equilibrio.

Me gustaría quedarme simplemente con una nota adicional, que reitero: hay que regular de mejor manera la contratación de servicios electrónicos. Hoy día -vuelvo a insistir- estamos en la cuarta revolución industrial, en la era de la digitalización, donde muchos de los servicios se contratan vía internet. Creemos que, sin lugar a dudas, fortalecer la posibilidad de poner término a los contratos o, finalmente, fortalecer el rol del consumidor en la era digital son elementos determinantes para asegurar igualdad de condiciones para todos y cada uno.

Este proyecto, señora Presidenta, va en la dirección correcta, así que lo voto favorablemente.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Quiero pedir la autorización de la Sala para que, cuando vuelva, la Senadora Allende pueda presidir la sesión.

¿Habría acuerdo?

—**Se autoriza la presidencia accidental de la Senadora señora Isabel Allende.**

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, en los últimos años se ha generado un cambio importante en la manera en que consumidores y proveedores compran y venden bienes

y servicios. La venta por catálogos, puerta a puerta, por teléfono o directamente en el establecimiento comercial ha sido reemplazada en la actualidad por el comercio electrónico.

Prácticamente cualquier producto puede ser adquirido a través de internet, donde consumidores y proveedores se relacionan virtualmente, sin que exista una relación física entre ambos, por lo que, a la hora de rescindir o retractarse de la adquisición del bien o solicitar modificaciones del mismo, las acciones que son necesarias de emprender por el comprador resultan difíciles de realizar o simplemente lo obligan a reclamar de manera presencial.

Con el crecimiento de las ventas por internet han crecido exponencialmente los reclamos de los consumidores, lo que da cuenta de que las modalidades y productos que se ofrecen no son exactamente los que se reciben. Tampoco queda claro, en esta modalidad, el derecho a la devolución ni los canales para retractarse.

El proyecto busca equilibrar dichas asimetrías. La sociedad pide, desde hace mucho tiempo, resolver estos desequilibrios, que están presentes, por ejemplo, en los contratos con las empresas de telecomunicaciones, con las compañías aéreas o con los bancos e instituciones financieras.

Son conocidas las dificultades que se presentan por interrupción de los servicios, para prepagar créditos hipotecarios o con ocasión de la sobreventa de pasajes aéreos.

Una sociedad decente es una sociedad con balance, en que el mercado no queda abierto al aprovechamiento de los dueños del dinero o de empresas proveedoras de servicios indispensables para la población.

Si las personas han protestado es precisamente por ello, por préstamos abusivos como el CAE; por rentabilidades excesivas de las empresas monopólicas que terminan pagando todos los chilenos; por contratos con letra chica de las empresas de telecomunicaciones; por empresas aéreas que dejan varados a los pasajeros.

Al drama de los altos precios de los medicamentos se suma el cobro de intereses abusivos por el crédito que ofrecen las mismas farmacias.

Este proyecto busca colocar algo de equilibrio entre consumidores y proveedores. La labor realizada por el Sernac es importante; si bien ya es ley el proyecto de fortalecimiento, todos sabemos cómo sus facultades fueron cercenadas al margen del trámite legislativo.

Pienso en las ciudades de mi región, también de la Undécima, sobre todo en las pequeñas, donde la vida transcurre con más lentitud que en las grandes urbes; en el campesino, en el empleado, en el trabajador pesquero, en el trabajador por cuenta propia. A la lucha diaria por ganar el sustento de sus familias y a la lucha permanente por sus derechos sociales, que se ha multiplicado en las últimas semanas, deben agregar, además, una actitud permanente en defensa frente a los abusos de las empresas, tiempos y recursos gastados en el reclamo tras reclamo.

Podemos entender que hay derechos en los que se requiere avanzar gradualmente de acuerdo a las capacidades del país, pero no hay ninguna razón para tolerar más los abusos cotidianos y regulares de las empresas.

La gente quiere escuchar mensajes claros. ¡No más abusos!

Espero que este y otros proyectos se hagan cargo de esta exigencia y contribuyan a dismantelar la maraña de trampas y resquicios que a diario afectan a la gran mayoría de los chilenos.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Ofrezco la palabra al Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, tal como se ha expresado, el comercio electrónico y el comercio en general están imponiendo, cada vez más, la necesidad de mayores exigencias en los procesos. En los últimos cinco años se han duplicado las acciones y los

tratamientos en materia comercial a través de esta modalidad.

Los reclamos relacionados con compras por internet superaron los 40 mil el año 2017. Como cada vez es más creciente el incremento del comercio electrónico, también son más crecientes los reclamos asociados a esta actividad.

Este proyecto nace de un mensaje del Ejecutivo, a iniciativa del Gobierno, que lo pone en tramitación, a objeto de regular la práctica del uso electrónico en las compras y otras acciones más, precisamente pensando en cómo nivelar la cancha respecto de los legítimos derechos que existen en relación con los consumidores.

Uno ve con preocupación, por ejemplo, el gran debate que en los últimos días se ha abierto en cuanto al precio de los medicamentos. El propio Ejecutivo, el propio Ministerio de Salud, ha puesto sobre la mesa las enormes disparidades de valores y precios que ya no son abusivos; lisa y llanamente, van al límite, y yo hablaría casi de delitos. Curiosamente, ninguna de las cadenas de farmacias formalmente aludidas con esta práctica han expresado opinión alguna de sus conductas comerciales ¿para con quién? Precisamente para con los consumidores de nuestro país.

Por eso, hay que avanzar directamente en materia de abusos, de colusiones y de todo lo demás para tratar de corregir tal situación. Y este proyecto, que modifica tres cuerpos normativos (la Ley de Protección de Derechos del Consumidor, el Código Aeronáutico y el Código Sanitario), establece regulaciones en las cuales, evidentemente, hay que avanzar.

El derecho a retracto, por ejemplo. ¿Cómo es posible que el consumidor, el cliente en definitiva, se encuentre amarrado a las condiciones que a veces estipulan los contratos y que no dan espacio a los consumidores para hacer cambios en este ámbito?

Los contratos por adhesión. ¿Cómo es posible que una persona suscriba un contrato por

teléfono y luego, para eliminarlo, tenga que pasar por una maraña de trámites bastante engorrosos! Y esto pasa en general. ¡Para qué hablar del sistema del *retail*, las tarjetas de crédito y otros tantos más! En esta propuesta de ley se contempla que, si alguien hace un contrato por teléfono, pueda retractarse también por teléfono, con la misma fluidez.

La libre elección del consumidor de las garantías legales y voluntarias. ¡Cómo es posible que la gente quede amarrada a determinados productos, que el mismo vendedor, en definitiva, termine amarrando a los mismos consumidores a cargos a veces extremadamente altos!

En el ámbito de las líneas aéreas, sin duda que hay un avance. Yo sinceramente lamento que no se haya contemplado -se refirió a ello el Senador Chahuán- una moción, iniciada en la Cámara de Diputados y de la cual fui partícipe, para permitir el endoso de pasajes.

Si uno compró un pasaje aéreo y por diversas razones no pudo hacerlo efectivo, ¿por qué si ya pagó, pagó el espacio, pagó el boleto, pagó todo, la ley no le puede permitir que, con la debida anticipación y con todo aquello que sea necesario, pueda informar respecto de la posibilidad de un endoso?

Lo de la receta electrónica nos parece un avance. ¡Cuántas veces una persona perdía la receta y tenía que volver a pagarle al médico -entre comillas; otro abuso más, entremedio- la consulta para que nuevamente le emitiera la receta y así poder comprar el producto!

Bien nos parece, aunque tengo que destacar que se realizó en el contexto de un planteamiento que hicimos acá, desde el propio Senado, a través de una idea contenida en un proyecto de resolución.

Por último, hay un tema que no se consideró en la iniciativa o respecto del cual existen opiniones un poco encontradas: la provisión de tarjetas de crédito a universitarios. Hoy día los bancos y el *retail* andan a la caza de estas modalidades y prácticamente entregan tarjetas a los estudiantes. Aquí hay opiniones encon-

tradas acerca de lo que plantea el Ejecutivo.

Habría que avanzar y perfeccionar, porque también hay que considerar el legítimo derecho de acceder libremente a realizar determinadas prescripciones, pero, cuando no existe detrás un resguardo en relación con ingresos que justifiquen la entrega de una tarjeta, ¿por qué se van a generar estos endeudamientos!

Evidentemente, este es un proyecto que se hace cargo de los temas y, por tanto, lo votamos absolutamente a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).- Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, uno anhela tener economías humanas, más que esto del libre mercado. El "libre mercado" es un título que, claramente, está lejos de lo que debiera ser una economía que pueda llegar a la persona, al ser humano, de manera mucho más equitativa, mucho más justa.

Obviamente, voy a aprobar el proyecto.

Escuché a los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra y a mí, en el tema de los contratos por teléfono, me tocó conocer una experiencia. En Punta Arenas, el Banco-Estado llamó a una persona con discapacidad y le otorgó un crédito vía telefónica. Esta persona, para poder rescindir el contrato, teniendo discapacidad, no teniendo movilidad, obligadamente debía llegar al propio Banco-Estado para eliminar el crédito que le habían dado vía telefónica. Tuvimos que interceder en esta materia para hacerle ver al banco que había una situación extraordinariamente injusta.

De lo que se trata este proyecto es, efectivamente, de "menos abusos, no más abusos".

En el caso de los pasajes, ya explicitado aquí por otros señores Senadores, nos pasa exactamente lo mismo en regiones extremas. La persona, cuando adquiere un pasaje, es dueña de ese pasaje. ¿Por qué no puede transferirlo? ¿Qué hace que esa persona no pueda transferir algo que es de su propiedad? Aquí el Código Aeronáutico es extraordinariamente

abusivo y permite este tipo de abusos a las líneas aéreas.

Hay una indicación que se presentó en la otra rama del Congreso por el Diputado Karim Bianchi que propone una cuestión del todo razonable.

Fijense que cuando uno va a una tienda del *retail* le dicen: “Mire, el televisor tiene un valor si usted lo compra con la tarjeta de crédito de este local, de esta multitienda. Si usted quiere comprarlo al contado, no opta al descuento”. O sea, es una venta atada, una situación extraordinariamente abusiva, donde uno piensa que está comprando un producto a un valor más bajo, pero en realidad lo que está haciendo por detrás esa multitienda es entregándole un crédito. A la postre, así es como logran un financiamiento adicional a la venta propiamente tal del producto.

Cuando se presentó esta indicación en la Cámara, el Diputado Karim Bianchi me contó que hubo una férrea defensa por parte del entonces Ministro de Economía. O sea, él salió a defender este tipo de abusos. Claramente, nadie está negando las ofertas. Lo que persigue esta indicación es hacer que las ofertas sean de la forma en que el cliente quiera; que la oferta exista, pero que no esté atada a determinada tarjeta de crédito que, en definitiva, haga que el producto termine siendo mucho más caro.

El proyecto pasa además por lo que se ha señalado en cuanto a las recetas electrónicas, donde también hay abusos de los médicos. Uno se veía a veces en la obligación de pagar dos veces la consulta cuando extraviaba una boleta.

Son cosas que parecen de mucha simpleza, pero que afectan extraordinariamente a los usuarios.

Por eso, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores; consumidores que hemos y han sido abusados históricamente de distintas formas,

de las distintas maneras en que se puede abusar de la situación de consumidor.

Este proyecto en algo resuelve los históricos abusos de empresas que, efectivamente, tienen clientes cautivos, a través, fundamentalmente, de la tarjeta de crédito para hacer el negocio que está en paralelo a la venta propia del producto, que es, precisamente, el vender créditos, el ganar dinero a través de los intereses de los créditos.

Voto favorablemente, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Le ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, voy a ser bien breve, porque la mayoría de los Senadores ya ha explicado en detalle el proyecto. En mi caso, valoro muchísimo que el Gobierno haya presentado un resumen de las inequidades que se dan en el mercado.

Solamente una reflexión respecto a que nuevamente llegamos tarde, pues gran parte de las desconfianzas que la ciudadanía tiene con el empresariado tienen que ver con un rol que el Estado ha dejado de cumplir.

Las empresas son beneficiosas en la medida en que el Estado se haga cargo de un rol, que es el de regular que las empresas funcionen bien. Efectivamente, no tiene nada de malo generar riqueza y generar empleo, en la medida en que esté muy limitado su accionar y, sobre todo, estén resguardados los derechos del ser humano que adquiere un producto, un servicio.

Ha habido una falta de humanidad y una falta de atención de situaciones que todos sabemos no son de ahora. Todo lo que se regula en este proyecto refleja años en que muchos vimos en televisión y medios de prensa que los reclamos que hacían las personas no eran escuchados. Porque, más allá de que exista un Sernac, lo que se necesitaba era regular una realidad que no se daba en una industria específica, sino una realidad generalizada que el país había dejado de ver. Y el Estado, de alguna manera, debe cumplir un rol.

Yo insisto: es muy importante que nosotros entendamos que, para que un mercado esté sano, sea eficiente, avance, debe estar regulado. En tal sentido, me parece que lo que se está haciendo ahora va en la línea correcta, pese a que me imagino que hay muchos otros aspectos que habrá que regular para que efectivamente se puedan restablecer las confianzas entre el sector privado y la ciudadanía.

¿Es importante el sector privado? Sí, porque genera empleo y desarrolla un país, en la medida en que el Estado cumpla su rol de regular este mercado, hacerlo cada día más sano, más eficiente y, sobre todo, más justo respecto de lo que está ofreciendo.

Así que yo feliz apruebo este proyecto, esperando que también nos hagamos cargo, con el Ejecutivo, de otras cuestiones para poder ir normalizando la situación.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Le ofrezco la palabra al Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, el acceso al transporte aéreo en Chile se ha disparado en las últimas dos décadas. Allá por el año 1990 llevábamos cerca de 2 millones de pasajeros al año. Hoy día estamos en 24-25 millones de pasajeros, y creciendo.

Hoy día no es un lujo volar; se hace por motivos de estudio, de trabajo, de paseo. Por tanto, muchas familias, muchas personas tienen acceso a las líneas aéreas. Y este crecimiento explosivo, señora Presidenta, ha chocado con la poca competencia que hay en el sector. ¡Poca competencia! Este es un mercado no diversificado, lo que ha significado que las compañías acumulen un número impresionante de abusos.

Por eso, quiero destacar en este proyecto lo referente al Código de Aeronáutica, porque responde a un compromiso que se adquirió cuando presidí la Comisión de Transportes y reunimos a todos los operadores, en pos de ir mejorando las condiciones de respeto a los pasajeros, atendido que de manera permanente y a veces con desidia se pasan a llevar los dere-

chos de los usuarios, particularmente de aquellos que se trasladan vía aérea.

En este caso, hay un conjunto importante de innovaciones que vamos a revisar. Estamos en la discusión general y se pueden presentar indicaciones. Creo que la ciudadanía y los usuarios de las líneas aéreas merecen nuestra atención. Vamos a recoger muchas opiniones de las asociaciones de consumidores y de los usuarios. Hay trabajadores que deben volar entre Coronel y Concepción e irse directamente al norte del país, a Calama, a Antofagasta, y muchas veces tienen problemas porque no se respetan sus derechos.

El proyecto establece que, si hay cambios de itinerario, la empresa debe informar por escrito o de manera explícita, directa, el nuevo itinerario cada vez que este cambie. Sobre el particular, se agrega un inciso nuevo.

Del mismo modo, se mejoran las tablas cuando hay denegación de embarque. Se establece una tabla de compensación por hora, ¡por hora! Por ejemplo: 2 UF, la primera hora; 2 UF, la tercera hora, y 2,5 UF, las cuatro horas o superior, en vuelos de menos de 500 kilómetros.

Queda consagrado que, a partir de una hora de retraso, habrá compensación. ¡Y la gente tiene que exigirlo!

Por tanto, la difusión de esta futura ley, una vez publicada, debe ser de amplio conocimiento.

Dicha tabla contempla, además, una escala de kilometraje, respecto de la demora de llegada a destino. Puede llegar hasta 20 UF de compensación cuando el retraso supere las cuatro horas en viajes de más de 8.000 kilómetros.

El pasajero que acepte estas compensaciones no pierde el derecho, de acuerdo con la Ley del Consumidor, a reclamar perjuicios, porque, cuando la gente llega atrasada, puede perder reuniones, empleos y verse afectada con daño económico.

Asimismo, se incorporan elementos importantes respecto a las comunicaciones. Hasta

ahora, si había un retraso de tres horas en un vuelo, la empresa debía facilitar un teléfono al pasajero para que pudiera comunicarse. Hoy día se propone que sea de una hora; o sea, con una hora de retraso, la empresa tiene que facilitar comunicaciones.

Respecto de las comidas o refrigerios: antes eran después de tres horas, ahora se baja a una.

Hay un conjunto de derechos que se incorporan, pero faltan otros.

Actualmente, la gente se sorprende cuando le cobran la maleta. El pasaje vale 15 mil, pero, si uno no está atento, podría pagar 25 mil por maleta, porque no cabe en la cajita donde se la mide. Eso le pasa a diario a cientos de personas.

Vamos a incorporar indicaciones que permitan defender de manera debida al pasajero aéreo.

También exigiremos que la información se encuentre en el aeropuerto. No hay información. ¡No hay ni un solo lugar donde reclamar!

En ese sentido, presentaré las indicaciones que hemos recibido de muchos usuarios, quienes reclaman en los aeropuertos de Chile un mejor trato de las líneas aéreas.

En cuanto a la devolución de los pasajes, señora Presidenta, se agregan mecanismos para restituir la totalidad de su valor, incluso con multas de 50 por ciento si hay retraso en ello. Las garantías para la devolución del pasaje deben ser las mismas que para el reintegro de las tasas aéreas. A la gente le reembolsan la plata del vuelo, pero las tasas aéreas las perdían. Hoy día las podrá reclamar y recuperar el usuario, según un itinerario de tiempo ajustado.

En ese sentido, va a haber que advertir mucho sobre la nueva normativa. A nadie le podrán negar la devolución del pasaje si decide no viajar por enfermedad, sea de él, de su cónyuge, de los hijos. Si tiene que postergar el viaje, debe haber devolución. ¿En qué plazo? Hasta un año. Pero tendrá incluso hasta treinta días para poder reclamar la devolución inme-

diata. Hoy día la línea aérea se demora hasta un año en devolver los pasajes.

Asimismo, esta ley deberá difundirse en los aeropuertos. Estos derechos tienen que estar publicados en el *counter*.

Señora Presidenta, yo voy a votar a favor y anuncio que vamos a presentar muchas indicaciones en el trámite en particular.

Defender a los pasajeros aéreos es una medida en la que actuamos con retraso. Lo vamos a hacer.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, me alegra mucho verla en la testera. Espero que sea una práctica que se mantenga en este ilustrísimo Senado.

Quiero empezar señalando que una de las causas de estas enormes movilizaciones que hemos vivido en el país en los últimos cuarenta y tantos días obviamente tiene que ver con el abuso. No es solo la desigualdad, sino también el abuso y el maltrato.

Cuando hablo de abuso, me refiero a ese que se manifiesta cotidianamente en contra de la población.

¡Cómo no se va a sentir enrabiada una persona que ve a empresarios que se coluden para subir los precios de los pollos, del papel higiénico y de todo tipo de cosas, simplemente por el afán de lucro, para ganar más y perjudicar al consumidor!

Si siguiéramos escarbando, ¡cuántos más ejemplos encontraríamos!

Además, recuerdan cuánto nos costó sacar una Ley del Consumidor y los discursos de algunos de los queridos parlamentarios que están enfrente, que en ese tiempo estaban en la Cámara de Diputados. ¡Cuánta presión hicieron muchos empresarios! Esos parlamen-

tarios entonces decían: “No, porque esto va a perjudicar”, “porque esto va a deteriorar la economía”, “porque se va a afectar la libre competencia”, y otras razones similares que ya sabemos que usualmente usan.

Siento que aquí estamos dando pasos hacia delante. Y me alegro de ello.

Pero no es suficiente. Todavía podemos recordar el portazo que nos dio el Tribunal Constitucional hace dos años, cuando intentamos que las facultades del Sernac fueran lo bastante fuertes como para hacer efectivos los derechos en favor del consumidor.

¡Recibimos un enorme portazo!

Ese tipo de situaciones hace que la gente se sienta cansada, pues percibe que el abuso no puede contrarrestarse.

Por lo tanto, pienso que es importante legislar al respecto.

Recordemos que las asociaciones de consumidores (Conadecus y la otra) comenzaron a hacer demandas colectivas -fue un logro que tuvimos en la ley y que nos costó mucho-, para que finalmente pudiese haber compensaciones.

¡Ese fue un tremendo paso! ¡Pero costó!

Ellos comenzaron, y ahora es una práctica que hacen muchos, incluso instituciones públicas, mediante la publicación de las listas de precios para que el ciudadano, que es mirado como consumidor -y lo es-, a lo menos tenga acceso a información transparente, aunque no siempre eso es así. Basta mirar cómo las isapres no son capaces de establecer normas y planes claros. Es cosa de mirar los cientos de planes que se cruzan y que complican a las personas.

Por esa razón, ver siempre los derechos sociales como bienes de consumo es un profundo error como sociedad. Ello ha significado la ausencia o la poca presencia del Estado. Dejamos a ese ciudadano, que tiene su derecho social, sujeto al abuso, a la falta de instrumentos que le permitan defenderse.

Si bien no se vuelve al fondo de lo que deseamos hace dos años, por lo menos, podría-

mos avanzar en el resguardo de esos derechos.

Todavía recuerdo cuando, al solicitar un crédito hipotecario, el banco por obligación hacía abrir una cuenta al cliente. Recuerdo que di esa pelea personalmente. Me obligaban a tener una cuenta, y yo les dije: “No quiero su cuenta corriente, porque tengo una en otro banco. Solo estoy pidiendo un crédito hipotecario”. ¡Pero no, iba todo atado!

Logramos un tremendo paso: que una cosa no fuera amarrada con la otra. Fue algo, pero muy insuficiente.

Por cierto, es importante que avancemos en lo que aquí se ha dicho: en lo relativo a la sobreventa de pasajes aéreos; en la imposibilidad de endosarlo, etcétera.

Otro problema muy grave dice relación con cómo en las universidades se otorgan cuentas corrientes y tarjetas de crédito a estudiantes sin ninguna calificación. ¡Las entregan a mansalva! A las entidades financieras les interesa darles esa facilidad. Evidentemente saben que los alumnos se pueden transformar en consumidores. En definitiva, ello va a generar un endeudamiento prematuro, una dependencia de la tarjeta, y no necesariamente habrá una vocación de responsabilidad.

Creo que vamos a avanzar en esta materia. Esperamos que en la discusión en particular se logre todavía más: garantías para los automóviles, a fin de no quedar supeditados a un determinado taller para el mantenimiento, en fin. Son bastantes los detalles; no vamos a entrar en ellos ahora.

Pero sí quiero insistir en una cosa: en esta sociedad no podemos seguir funcionando con tal nivel de desigualdad, de abuso, y logrando un pasito más con medidas de a poquito para que las personas queden más protegida. ¡Eso no debiera ser!

No debiéramos tener empresarios voraces -no todos son así ni mucho menos-, que no les importe coludirse y asociarse para perjudicar a las personas con tal de ganar más en sus ventas.

Las prácticas que hemos presenciado en el caso de los pollos, de las farmacias, entre tantos otros, son ejemplos que esperamos que no se repitan en nuestro país. ¿Por qué? Porque evidentemente generan malestar, sensación de abuso, ante la certeza de que al final siempre termina siendo perjudicado el que tiene menos, el más vulnerable.

Señora Presidenta, yo también voto a favor.

Espero que sigamos avanzando. Pero cuidado con la mirada de fondo: no podemos seguir tratando los derechos sociales como bienes de consumo.

He dicho.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, al igual que la Senadora que me antecedió, me da gusto verla presidiendo.

La señora EBENSPERGER.— ¡Acostúmbrense!

El señor GALILEA.— Este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que busca incentivar la protección de los derechos de los consumidores, avanza, tal como lo han dicho otros Senadores, en el sentido correcto.

Ahora, en mi opinión, dicha protección se da, básicamente, en dos ámbitos. Uno de ellos tiene que ver con la gran protección que se debe brindar a una correcta competencia en distintos sectores de la economía. Y para eso, está el fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica.

La Senadora Allende recordó los casos de colusión. Pero ¿quiénes se coluden? Solo quienes lo pueden hacer; por tanto, la colusión se da en mercados altamente concentrados. En este punto el empoderamiento a través de las atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica ha sido decisivo. La posibilidad de la auto-denuncia, que ha venido caminando en los últimos años, a mi juicio, ha permitido intervenir varios mercados que efectivamente no estaban dando el ancho y mostraban conductas mono-

pólicas, colusivas, que había que corregir.

El mismo informe que conocimos hace pocos días respecto del mundo de los medicamentos nos mostró que hay graves fallas por corregir en estos mercados concentrados.

Pero hay otro tipo de correcciones, las que yo llamo “microcorrecciones” a los distintos sectores.

Evidentemente, es imposible que un cuerpo legal regule enteramente cada relación comercial. Existen muchas acciones entre la compra y la venta de un producto o servicio y, naturalmente, resulta muy difícil que todas se encuentren reguladas, aunque muchas de ellas sí lo están. Y es ahí, en ese espacio no regulado, donde encontramos problemas.

Hay leyes que han tenido muy poco a la vista -no voy a decir “cero”- los intereses de los consumidores. Por ejemplo, el acuerdo al que se llegó el día de ayer respecto del tag es bien sintomático. ¿Por qué? Porque vimos que no había un problema con la existencia de este sistema -las concesiones de rutas urbanas nuevas son valoradas-, pero sí con el hecho de que, si una persona no tenía el tag o este se hallaba vencido por alguna razón, se le cobraba una multa en cada tramo de la carretera por donde pasaba. Y esto lo comprobé con gente que, por transitar por distintas comunas sin el dispositivo, terminaba pagando cerca de 300 mil pesos de multas en un solo día. ¡Era una locura!

Ahí no se tuvo para nada en cuenta lo razonable: cursar una multa con algún nivel de sentido común dada la falta cometida.

Asimismo, el que las motos paguen menos que los autos en los peajes es una cosa obvia.

Y así, suma y sigue: hay un montón de industrias que tienen que ser corregidas en sus normas de servicio.

Se ha mencionado constantemente acá, por ejemplo, el ámbito aeronáutico.

Si yo compré un pasaje y no lo voy a usar, pero quiero regalárselo a un hijo o a un amigo, ¿por qué, además de cumplir con los trámites habituales, debo pagar un cargo si el pasaje es

mío? Es una cosa de toda obviedad.

Si tengo un pasaje que contempla varias etapas de viaje y decido tomar el avión en cualquiera de ellas, pero no en la de origen, ¿por qué se me caen todas las demás? Eso no tiene ningún sentido.

Este proyecto de ley, que impulsó en su minuto el Ministro Fontaine, aborda varios de estos asuntos: se modifica la regulación del derecho a retracto en compras electrónicas; se facilita el prepagado de créditos; se dispone que los contratos se terminan tal como se suscribieron, lo que es una cosa obvia. Así como se hace se tiene que poder deshacer, principio que se debe respetar. En fin, se enmiendan varios otros cuerpos legales.

Quiero detenerme en un aspecto que se mencionó anteriormente y que no corresponde a una indicación del Ejecutivo, sino a una que incorporó la Cámara de Diputados. Me refiero a los contratos de instituciones financieras con los estudiantes.

Le pido un minutito más, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Continúe, señor Senador.

El señor GALILEA.— Gracias.

Los Diputados votaron por prohibir que se les dieran tarjetas de crédito, cuentas corrientes, etcétera, a los estudiantes. Eso me parece una exageración.

A mi juicio, debería existir una evaluación, tal como se hace con cualquier cliente de una institución bancaria. Si el estudiante no percibe ingresos, entonces no debe tener tarjetas de crédito ni cuenta corriente. De lo contrario, evidentemente lo estaríamos metiendo en un problema, y no solo a él, sino también a su familia.

La Comisión para el Mercado Financiero debe elaborar una correcta norma para estos casos. Si el estudiante trabaja y cuenta con estabilidad económica, puede tener acceso a un crédito asociado. Si alguien puede ser su aval y posee las condiciones financieras para responder, ¡perfecto!

Pero tal como se está haciendo hoy día, entregarles la posibilidad de endeudarse a los estudiantes, sin ningún análisis previo, solo lleva a la pobreza.

Voto que sí.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Todos los Senadores que me han antecedido han expresado las virtudes de este proyecto misceláneo que busca modificar diversos cuerpos normativos, tal como acá se ha mencionado: la Ley sobre Protección de los Derechos del Consumidor, el Código Sanitario y el Código Aeronáutico, con el objeto de perfeccionar sus disposiciones en aras de corregir ciertas asimetrías que en la actualidad se producen en las relaciones comerciales y que, si no las enmendamos, sin duda seguirán perjudicando a los consumidores.

Señora Presidenta, la protección a los consumidores es algo esencial, muy relevante, para mantener el equilibrio dentro del sistema económico y promover la confianza de la ciudadanía, confianza que en los últimos días hemos visto muy quebrantada.

El mercado y las relaciones entre sus participantes están sujetos a constantes cambios tecnológicos y a nuevas prácticas en la contratación, lo que hace necesario una revisión a toda la normativa vigente.

Los avances tecnológicos de esta cuarta revolución industrial representan, sin duda, un desafío muy especial. Así hemos visto el gran crecimiento del *e-commerce*, que ha tenido como consecuencia la apertura de nuevos mercados y una nueva forma de comercializar bienes y servicios.

No podemos dejar de recordar y de considerar el desarrollo del *e-commerce* en Chile. Este representa un 1,4 por ciento del PIB del país, lo que refleja que este tipo de comercio se ha duplicado en los últimos cinco años. Si

lo comparamos con Latinoamérica, nuestro país se ubica en el nivel de mayor crecimiento, ocupando el tercer lugar luego de Argentina y Brasil.

Los reclamos en Chile relacionados con compras por internet superan los 40 mil en el año 2017, subiendo un 70 por ciento respecto del 2016 y superando en más de cinco veces el número de reclamos que hubo el año 2011.

No quiero referirme a las modificaciones que ya se han anunciado y que acá se abordan. Solo diré que este proyecto va en la línea correcta y es un avance. Sin duda, será perfeccionado en su discusión en particular, y aportaremos a ello.

Toda disposición que mejore la normativa en resguardo de los consumidores va por el camino correcto. No se pueden permitir más abusos. Estamos viviendo consecuencias, como aquí se dijo, no solamente por las desigualdades sociales, sino también por los abusos.

En estos momentos todos queremos aportar a recobrar la paz social desde el lugar donde estamos. Pero, sin duda, todavía falta una pata para que esta mesa esté firme: la de los empresarios y su compromiso en avanzar, en contribuir decididamente a que estos abusos no sigan y que, cuando ocurran, sean duramente castigados.

Voto a favor del proyecto, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidenta, sin duda, este proyecto es un avance muy importante, y quienes han hecho uso de la palabra han explicado mucho su articulado, especialmente el Senador Sandoval.

Hay un tema que creo que no podemos dejar de plantear aquí.

En el artículo 3 quáter se habla de algo muy sensible.

Ustedes bien saben que a las personas que congelan sus estudios en institutos profesiona-

les o en universidades, o a las que por razones médicas o económicas no pueden cancelarlos, no se les entregan sus certificados de estudio. Y, por eso, pienso que lo que se agrega en este proyecto es muy necesario.

Es decir, aquí se está planteando que “Los establecimientos de educación superior, institutos profesionales y de formación técnica deberán otorgar gratuitamente, una vez al año, los certificados de estudios y/o de notas, a solicitud del alumno o de aquel que haya suspendido sus estudios o se encuentre moroso en la respectiva institución educacional.”.

Creo que ello, señora Presidenta, es lo adecuado.

A cuántas personas que han tenido que congelar su carrera les preguntan en una entrevista: “¿Qué estudios tiene usted?”. Y no los pueden demostrar porque posiblemente no pagaron un semestre o, inclusive, sus prácticas o sus memorias.

Por lo tanto, quiero valorar esta propuesta, pues significa una solución bastante concreta a los alumnos que el día de mañana requieran continuar su formación y contar con los certificados de los estudios ya cursados.

Por otro lado, el artículo 17 D, letra b) es clave respecto al derecho a prepago de créditos de consumo, porque muchas veces a los consumidores les cobran un mes más, una comisión adicional, etcétera. Creo que esto apunta en un buen sentido. Pero pienso que no hay por qué ponerle límites al prepago. No lo encuentro razonable.

Alguien señaló que el máximo sería, en los casos de los créditos de consumo, de 5 mil UF. Pero ¿qué pasa si el crédito es de 5.100 UF? ¿No tendría derecho a prepago?

En ese sentido, señora Presidenta, me parece que en las indicaciones que se van a presentar debiéramos dejar esto sin límite, porque no es justo que se fije una cifra absolutamente arbitraria.

Por otro lado, respecto de lo que ocurre con las garantías de los vehículos, también es im-

portante señalar que, en numerosas oportunidades, cuando se adquieren vehículos nuevos a los propietarios se los obliga a ir a determinado servicio técnico de la marca correspondiente.

¡Claro! Yo entiendo que tienen que ser talleres certificados. Pero que se abra un abanico, porque muchas veces una revisión de uno de estos vehículos es carísima, ¡carísima! Y de alguna manera, a lo mejor esas empresas dicen: “Bajo el precio del auto como una oferta, pero después cobro mucho más por la mantención de la garantía”.

Creo que eso va también en el camino correcto, señora Presidenta, con el fin de abrir más posibilidades a quienes adquieren vehículos nuevos.

Asimismo, en el artículo 12 C se intercala que, cuando un vehículo nuevo esté en reparación y se encuentre dentro del período de garantía, se congelará el plazo respectivo hasta que se le entregue el vehículo. Y, cuando esa reparación supere los cinco días hábiles, el proveedor deberá proporcionar al afectado otro vehículo de características similares.

Creo que esto ocurre en numerosos lugares. Pero, sin duda, es muy importante consagrarlo en la ley.

Señora Presidenta, votaré a favor, pues considero que este proyecto va en el sentido correcto de apoyar a los consumidores de nuestro país.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— No hay más oradores inscritos

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (32 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pro-

voste, Rincón y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— No podemos fijar por ahora el plazo para formular indicaciones porque no tenemos el *quorum* necesario, así que lo dejaremos pendiente para cuando ello sea posible.

Voy a suspender la sesión por cinco minutos.

Haremos sonar los timbres para llamar a las Senadoras y los Senadores, porque hay muchos que están en distintas Comisiones.

—Se suspendió a las 18:10.

—Se reanudó a las 18:18.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Continúa la sesión.

Señores Senadores y señoras Senadoras, vamos a suspender la sesión hasta las seis y media, para que las Comisiones puedan terminar su trabajo.

Hay tres Comisiones funcionando paralelamente con la Sala en este momento: las de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas; la Revisora de Cuentas y la de Seguridad Pública. Por lo tanto, la gran mayoría de nuestros Senadores se encuentran en ellas.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:18.

—Se reanudó a las 19:18.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Me han solicitado autorización para que ingrese el señor Subsecretario General de la Presidencia.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Antes de pasar al proyecto de acuerdo vinculado con la situación de Bolivia, corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones al proyecto de ley que recién acabamos de aprobar, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

¿Les parece hasta el 6 de enero del 2020, a las 12 horas?

Acordado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Pasamos al siguiente asunto.

El señor LAGOS.— ¿Y el de Educación cuándo?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se tratará en la sesión extraordinaria.

CONDENA DE GOLPE DE ESTADO Y RESPALDO A NORMALIZACIÓN DE INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN BOLIVIA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme al acuerdo adoptado por los Comités, corresponde poner en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Quinteros y Soria.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.092-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 68ª, en 13 de noviembre de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General Subrogante).— Mediante este proyecto de acuerdo se le solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, condene firmemente el golpe de Estado ocurrido en el Estado Plurinacional de Bolivia y respalde con vigor todas las gestiones diplomáticas necesarias para promover la normalización de la institucionalidad democrática a través de elecciones libres y pluralistas.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— ¡Hay que votar, señor Presidente! ¡Es sin discusión!

El señor NAVARRO.— Punto de reglamento, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, si se trata de un punto de reglamento, le daré la palabra.

En la reunión de Comités se acordó votar este asunto, lo que debe hacerse sin discusión.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este proyecto de acuerdo ingresó con fecha 11 de noviembre, en medio de una contingencia que ya ha sido señalada: el golpe de Estado en Bolivia.

Al respecto, solo quiero plantear que entre los fundamentos de este proyecto de acuerdo no se logró incorporar la grave situación que afecta a un conjunto importante de ex Ministros del Gobierno del Presidente Evo Morales, quienes se encuentran en la Embajada de México y en la residencia del Embajador de esa nación en La Paz. Ellos son: César Navarro, Ministro de Minería y Metalurgia; Héctor Arce, Ministro de Justicia; Javier Zavaleta, Ministro de Defensa; Hugo Moldiz, Ministro de Gobierno; Juan Ramón Quintana, Ministro

de la Presidencia; Wilma Alanoca, Ministra de Culturas; Nicolás Laguna, Director de la Agencia de Tecnología e Información, además de un conjunto de otras autoridades y parlamentarios, entre ellas, la Presidenta del Senado.

Todas esas personas -reitero- se hallan en la Embajada de México, país que, por cierto, les ha concedido asilo. Y lo que les resta es recibir el salvoconducto del Gobierno de facto, provisional que hay en Bolivia.

Se trata de una cuestión esencial. El asilo es un derecho internacional. De modo que espero, más allá del reconocimiento o no a las actuales autoridades bolivianas y de las relaciones diplomáticas que tiene Chile, que ese Gobierno de facto pueda reconocer el derecho internacional al asilo y les otorgue los salvoconductos respectivos a los exministros que están asilados en la Embajada de México, a quienes ya se les ha concedido tal derecho.

He dicho.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Es por el mismo tema, señor Senador?

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, como estamos llegando al término de la sesión ordinaria de hoy, y el acuerdo de los Comités es despachar ahora el proyecto que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias, pido que alteremos un poco el orden de la tabla de la sesión extraordinaria que viene a continuación.

En ella figuran dos iniciativas de fácil despacho, que deben votarse sin debate. Por lo tanto, propongo tratar el proyecto que mejora el sistema de las pensiones solidarias antes de iniciar la discusión en general de la iniciativa

que tipifica como delito los saqueos, la cual -según entiendo- viene de la Cámara de Diputados.

Eso es lo que pido.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el Senador señor Pizarro?

Acordado.

Entonces, para repasar, en el primer lugar de la sesión extraordinaria, que partiría a las 19:30, votaríamos sin discusión el proyecto relativo a los recursos bentónicos.

El señor LETELIER.— ¡No, señor Presidente! ¡Ahora!

La señora ALLENDE.— ¡Ahora!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¡Por favor, señor Letelier! Escuchemos la propuesta y luego hacemos la argumentación.

El acuerdo de los Comités es ver en la sesión extraordinaria de hoy, en primer lugar, el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos; en segundo lugar, el relativo al Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (ambos sin discusión); en tercer lugar, la iniciativa que reforma el sistema de pensiones solidarias, que cuenta con informe de las Comisiones del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, unidas, y, en cuarto lugar, el proyecto informado por la Comisión de Seguridad, que tipifica como delito los saqueos.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, según comprendo, después de votar el proyecto de acuerdo que nos ocupa, deberíamos tratar la iniciativa vinculada con el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública y la relativa a los recursos bentónicos. Esto lo haríamos ahora, antes de las 19:30 horas. Porque el acuerdo es votarlas sin discusión y nos quedan los minutos suficientes como para despacharlas.

Entendí que esa era la propuesta del Senador Jorge Pizarro.

La señora ALLENDE.— Así es.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, yo no tengo inconveniente para ello. Pero eso significa modificar el acuerdo de los Comités. De modo que requerimos la unanimidad de la Sala para proceder de esa manera.

La señora RINCÓN.— ¡Pero hay unanimidad!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Consulto a la Sala si existe unanimidad para ver esos dos proyectos sin discusión al final...

La señora RINCÓN.— ¡Ahora!

El señor LAGOS.— ¡Ahora, señor Presidente!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Ahora.

Entonces, veríamos esas dos iniciativas una vez que votemos el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

—Así se acuerda.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (16 votos a favor, 3 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Muñoz y Rincón y los señores Chahuán, De Urresti, Elizalde, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro y Quinteros.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Durana y Sandoval.

Se abstuvo la señora Aravena.

No votó, por estar pareado, el señor García.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señora Allende y señores Bianchi, Guillier y Latorre.

MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA EN MATERIA DE RECURSOS BENTÓNICOS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme a lo recién acordado por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.535-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 8ª, en 9 de abril de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 50ª, en 25 de septiembre de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo de este proyecto es establecer en el ámbito pesquero una regulación del sector bentónico diferenciada del de los peces, introduciendo para ello una serie de modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura que permitan abordar de manera particular, cuando ello corresponda, el desarrollo y la administración de dicho sector, los recursos involucrados y la actividad ejercida sobre ellos.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura discutió este proyecto solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Aravena y señores Quinteros y Pugh.

Cabe tener presente que el N° 3); las letras a), c) y g) del N° 4); la letra c) del N° 6); el N°

8); la letra d) del N° 9); las letras a) y c) del N° 12), y el literal e) contenido en la letra a) del N° 14) del artículo único permanente, y los incisos primero y segundo del artículo quinto transitorio son de *quorum* calificado, y para su aprobación requieren 25 votos favorables.

La letra e) del N° 4) y el artículo primero transitorio, por su parte, tienen carácter orgánico constitucional, por lo que para su aprobación precisan 22 votos afirmativos.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 41 a 55 del primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Conforme a los acuerdos de Comités, se procederá a votar sin discusión.

En votación general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se halla en votación general el proyecto de ley sobre los recursos bentónicos, que contiene normas de *quorum* especial, por lo que para su aprobación requieren 25 votos favorables.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Están sonando los timbres.

Tiene la palabra señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor), dejándose constancia que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Órdenes.

INTERPRETACIÓN DE NORMATIVA DEL ESTATUTO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Letelier, señoras Muñoz y Provoste y señores Huenchumilla y Latorre, que interpreta el artículo 56 de la ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.965-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Letelier, señoras Muñoz y Provoste y señores Huenchumilla y Latorre):

En primer trámite: sesión 52ª, en 2 de octubre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 79ª, en 3 de diciembre de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es establecer, mediante la interpretación del artículo 56 de la ley N° 21.109, sobre Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, la aplicación de las normas contenidas en el Párrafo 1° del Título III de esa misma ley, relativas a las funciones, a la jornada de trabajo, a las condiciones de infraestructura para ejercer el derecho a colación y al feriado de los asistentes de la educación para todos los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos particulares subvencionados y cumplan sus funciones tanto fuera como dentro del aula.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, y acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

El referido órgano técnico aprobó la iniciativa por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Goic y Muñoz y señores Durana y Letelier.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 10 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme a lo acordado por los Comités -reitero-, se procederá a votar esta iniciativa sin discusión.

En votación general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (33 votos a favor), el cual queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor García-Huidobro.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—

Saludamos a los asistentes de la educación que se encuentran en las tribunas.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Hacienda y al Seremi de Economía, pidiéndoles información acerca de **MEDIDAS QUE CONTEMPLA PLAN DE PROTECCIÓN DE EMPLEO Y RECUPERACIÓN ECÓNOMICA PARA REGIÓN Y COMUNA DE VALPARAÍSO, CON ESPECIFICACIÓN EN CUANTO A SU APLICACIÓN Y DETALLES DE PRESUPUESTOS ASIGNADOS.**

Del señor INSULZA:

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, requiriéndole antecedentes sobre **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ARTÍCULOS 13 Y 15, LETRAS A), C), D) Y F), DEL DS N° 66, VINCULADOS CON EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA DAR INICIO A CUALQUIER PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA, Y ANTECEDENTES EN QUE SE FUNDA PROCEDENCIA DE ACTUAL PROCESO DE CONSULTA;** y pidiéndole **REALIZACIÓN DE ESTUDIO COMPARATIVO Y ADECUACIÓN DE LEYES DEL ESTADO DE CHILE CON RELACIÓN A COMPROMISOS EXIGIDOS EN CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT, Y REVISIÓN DE DECRETOS 66, DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y 224, DE MIDEPLAN.**

Al Ministro de Agricultura, para que in-

forme con respecto a **POBLACIÓN DE PUMA EN SECTOR ALTIPLÁNICO DE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y SISTEMAS DE CONTROL PREVISTOS PARA ESTE DEPREDADOR ANTE ATAQUE QUE AFECTA A GANADO CAMÉLIDO DE PUEBLO AYMARA DE ESE TERRITORIO.**

A la Ministra del Medio Ambiente, solicitándole **REVISIÓN DE DECRETO 40, DE 6 DE OCTUBRE DE 2014, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON PETICIÓN DE CONSEJEROS INDÍGENAS AYMARAS DE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

Al Alcalde de Arica y al Director de Vialidad, pidiéndoles implementar **MEDIDAS QUE FAVOREZCAN DESPLAZAMIENTO ÓPTIMO DE PERSONAS DE TERCERA EDAD QUE ASISTEN A SEDE DE UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR UBICADA EN CALLE CAPITÁN ÁVALOS N° 2449.**

Al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, requiriéndole **REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE NORMATIVAS VIGENTES EN CONVENIO 169, DE MANERA DE ACORDAR PROTOCOLO DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE MERCANCÍAS DESDE PERÚ Y BOLIVIA PARA ABASTECER DE VÍVERES Y ALIMENTOS A HABITANTES DE PROVINCIA DE PARINACOTA.**

Y al Prefecto de Carabineros de Arica, solicitándole **MAYOR PRESENCIA POLICIAL Y COORDINACIÓN DE CARABINEROS CON COMUNIDAD EN SECTOR DE CHINCHORRO.**

Del señor NAVARRO:

Al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, pidiéndole **LISTADO DETALLADO DE LOS DIVERSOS AFECTADOS POR USO DE LA FUERZA POR PARTE DE AGENTES DEL ESTADO (CARABINEROS, PDI, FUERZAS AR-**

MADAS) EN EL MARCO DE MANIFESTACIONES SOCIALES.

De la señora ÓRDENES:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, consultándole por **FORMA DE IMPLEMENTACIÓN DE REBAJA DE PASAJE DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO PARA ADULTOS MAYORES EN REGIÓN DE AYSÉN,** y pidiéndole que informe acerca de **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DE BUSES URBANOS PARA CIUDAD DE COYHAIQUE.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, solicitándoles **EFFECTIVIZACIÓN Y REPARACIÓN DE DERECHOS VULNERADOS E INFORMACIÓN PRECISA DE MEDIDAS URGENTES DE JUSTICIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS.**

Y al Ministro de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra de Educación y al Ministro de Salud, solicitándoles hacer efectivo **RESTABLECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS DE FORMA PERMANENTE EN LA ACTUAL SITUACIÓN NACIONAL,** e informar acerca de **MEDIDAS DEL ESTADO DE CHILE EN MATERIAS DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD PARA RESGUARDAR Y GARANTIZAR TALES DERECHOS.**

Del señor SANDOVAL:

A los Alcaldes de las comunas de Aysén, Cisnes, Cochrane, Coyhaique, Chile Chico, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez, Tortel y Las Guaitecas, solicitándoles **REALIZACIÓN DE CATASTRO DE VIVIENDAS EN ESTADO DE INHABITABLES, INDICANDO SI EXISTEN TÍTULOS DE DOMINIO DEBIDAMENTE REGULARIZADOS; ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE**

TRABAJO PARA ATENCIÓN DE ESTA DEMANDA, E IMPULSO Y COORDINACIÓN DE MECANISMOS PARA DISMINUCIÓN DE BRECHAS EN LAS RESPECTIVAS COMUNAS.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19:32.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción Subrogante

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 367
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 75ª, ORDINARIA, EN MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de la Honorable Senadora señora Rincón.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Blumel; de Hacienda, señor Briones; Secretario General de la Presidencia, señor Ward; del Trabajo y Previsión Social, señora Zaldívar; y de Energía, señor Jobet. Asisten, asimismo, los Subsecretarios de Hacienda, señor Moreno y General de la Presidencia, señor Galli; el Director de Presupuestos, señor Cerda, y la Coordinadora de Mercado de Capitales, señora Tornel.

Actúan de Secretario General, el titular, señor Guzmán, y la subrogante, señora Silva. Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

CUENTA

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

2.– El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

3.– El que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (Boletines N°s 12.471-08 y 12.567-08, refundidos).

4.– El que modifica la ley N° 21.131 que establece pago a treinta días (Boletín N° 13.045-03).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.– La que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín 12.292-11).

3.– La que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y

prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

4.– La que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

5.– La que limita la reelección de las autoridades que indica (Boletines N°s 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

6.– Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

7.– La que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile (Boletín N° 12.431-07).

8.– Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05).

9.– La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

10.– La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

11.– La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

12.– La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

13.– La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

14.– La que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala (Boletines N°s 10.811-06; 9.068-06; 11.892-07; 12.028-06; 12.029-06; 12.030-06; 12.119-06; 12.179-06, y 12.194-06, refundidos).

15.– La que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

16.– Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

17.– La que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

18.– La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

19.– La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

20.– La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

21.– La que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

22.– Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

23.– La que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros

delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

24.– La que establece el Sistema de Clase Media Protegida (Boletín N° 12.661-31).

25.– La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

26.– La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

27.– La que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

28.– La que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado, con las excepciones que indica, las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 (Boletín N° 12.953-05) y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto.

— Se tomó conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designó a los miembros de la Comisión de Hacienda para integrar la referida Comisión Mixta.

Comunica que ha prestado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que permite a los profesionales de la educación poner término a su relación laboral sin perder la bonificación por retiro voluntario (Boletín N° 12.536-05).

Señala que ha prestado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 12.097-15).

— Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (rol N° 5.957-19).

Artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (rol N° 5.679-18).

Artículo 449, inciso primero, del Código del Trabajo (roles N°s 5.418-18 y 5.419-18).

Artículos 1°, 2°, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del decreto ley N° 2.695 (rol N° 6.613-19).

Artículos 162, incisos quinto, sexto y séptimo, y 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (roles N°s 6166-19, 6167-19, 6469-19, y 6879-19).

Artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285 (roles N°s 5.841-18 y 6.136-19).

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1° de la ley N° 17.344 (rol N° 7.670-19).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles N°s 7.380-19, 7.385-19, 7.752-19, 7.770-19, 7.781-19, 7.787-19, 7.795-19, y 7.801-19).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles N°s 7.765-19, 7.767-19, 7.779-19, 7.793-19, y 7.799-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (roles N°s 7.664-19 y 7.673-19).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.658-19).

Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (rol N° 5.653-18).

Artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo (rol N° 7652-19).

Artículo 506 del Código del Trabajo (rol N° 7.659-19).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (rol N° 5.714-18).

Artículos 1º, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (rol N° 7.573-19).

Artículos 195, inciso tercero, parte final, y 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.575-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Salud

Responde consulta del Honorable Senador señor Guillier acerca de las obras de construcción del CESFAM SAR Sur Poniente, de Calama.

Da cuenta, a solicitud por el Honorable Senador señor De Urresti, de las actividades de fiscalización por la contaminación del río Muticao, comuna de Río Bueno.

De la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Navarro acerca de la situación de los trabajadores recientemente despedidos por la empresa Lozapenco.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Responde las siguientes consultas y solicitudes del Honorable Senador señor De Urresti:

- Acerca de denuncias de vecinos y pobladores sobre intervenciones con maquinaria pesada en las playas del lago Ranco.

- Respecto del diseño de ingeniería para la instalación del servicio de agua potable de Chiscailhue-Chirre, en la comuna de Río Bueno.

- Sobre la situación de varios proyectos de comités de agua potable rural de la Región de los Ríos.

- En relación con la solicitud de convocar a una mesa de trabajo para mejorar la rentabilidad social del proyecto de agua potable rural que indica.

- Acerca de las fallas detectadas en la construcción de la explanada del primer tramo de la costanera de Valdivia, recientemente inaugurada.

- Sobre la mantención y futuras obras de pavimento básico de la ruta T-613 Purrihuin-Cruce y T-759, Los Chilcos, en la comuna de La Unión.

- Respecto del proyecto de mejoramiento de la ruta del sector La Plata-Los Ulmos, en la comuna de Valdivia.

- Acerca de la situación de las obras civiles frente a la Villa del Rey, en la comuna de Valdivia.

- Sobre el vertimiento de agua servidas en el humedal Paicaví en la comuna de Concepción.

Se refiere, a solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, a la expropiación de casas ubicadas en el sector Cabritos en la comuna de Chañaral.

Informa, a requerimiento de la misma señora Senadora, acerca de las medidas adoptadas para favorecer la observación del recién pasado eclipse de sol.

Contesta a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre las inversiones públicas que se están ejecutando en la Región del Biobío.

De la señora Subsecretaria de Previsión Social

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, sobre el aporte fiscal a trabajadores de aseo externalizado.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública

Adjunta antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Muñoz acerca de las medidas adoptadas a causa del accidente que habría afectado a siete temporeros de la localidad de Cerrillos de Tamaya, en la comuna de Ovalle.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro, acerca de la coloración inusual del mar del sector Rinconada Chivilingo, frente a la comuna de Lota.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Se refiere a la solicitud del Honorable Senador señor De Urresti acerca de la posibilidad de ampliar el radio operacional de la empresa ESSAL S.A. en el sector "Junta de Vecinos la Rotonda", comuna de Los Lagos.

Responde a otra consulta del mismo señor Senador sobre el déficit de colectores de aguas lluvia y la paralización de la expansión de las redes operacionales de la empresa sanitaria Essal en las regiones de Los Lagos y Los Ríos.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Bianchi acerca del cumplimiento de la ley N° 20.999 por la empresa que indica.

Del señor Director del Servicio Electoral

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor Harboe, acerca de los contratos suscritos por esa repartición con las empresas que señala.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental

Adjunta información sobre la situación ambiental del proyecto de ampliación del aserradero Santa Blanca.

Del señor Fiscal Regional de Los Ríos

Envía información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti acerca de las investigaciones por abuso militar y policial cometidos en esa Región a contar del 17 de octubre recién pasado.

De la señora Directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

Responde una consulta del Honorable Senador señor Girardi acerca del retiro de personal médico y de la modificación del presupuesto del hospital Adriana Cousiño, de Quintero.

Del Secretario Regional Ministerial de

Vivienda y Urbanismo de Coquimbo

Adjunta antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el eventual proyecto de construcción de edificios a un costado de los humedales de Tongoy.

Del Presidente del Directorio de la

Empresa de Ferrocarriles del Estado

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor Navarro para ampliar hasta Concepción el servicio que presta esa empresa entre Santiago y Chillán.

De la señora Secretaria Ejecutiva

de la Comisión Nacional de Acreditación

Adjunta antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Provoste sobre los procesos de acreditación del Centro de Formación Técnica Inacap, del Instituto Profesional Inacap y de la Universidad Tecnológica de Chile-Inacap.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Del señor Ministro de Obras Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra g) del artículo 22 ter del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, informa sobre el plan de Concesiones de Obras Públicas.

Del señor Jefe de Gabinete del Contralor General de la República

Adjunta reporte mensual de informes publicados por esa institución.

— Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de S. E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente Abogada del Segundo Tribunal Ambiental a la señora Daniella Ramírez Sfeir (Boletín N° S 2.087-05) (con la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que rebaja la edad para ser ciudadano y otorga el derecho de sufragio en elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad (Boletines N°s 8.680-07, 8.762-07 y 9.681-17, refundidos).

— Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Ossandón y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, en la materia que indica (Boletín N° 13.077-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

De los Honorables Senadores señor Navarro, señoras Muñoz y Provoste, y señores Guíllier y Latorre, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece los derechos a sufragio y ser elegido a los ciudadanos que se encuentran fuera del país para la elección de delegados a una asamblea o convención constituyente (Boletín N° 13.078-07).

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena, y señores Moreira, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que extiende al delito de incendio las restricciones contempladas en la letra e) del número 7° del artículo 19 de la Carta Fundamental para conceder la libertad al imputado (Boletín N° 13.079-07).

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional para permitir el empleo de fuerzas militares en el resguardo de infraestructura crítica (Boletín N° 13.085-07).

De los Honorables Senadores señora Aravena y señor Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que regula el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que faculta al Presidente de la República

para declarar estado de alerta destinado al resguardo de la infraestructura crítica (Boletín N° 13.087-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas para establecer el rol de éstas en la protección de la infraestructura crítica del país cuando sea indispensable para la seguridad nacional (Boletín N° 13.088-02) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 (Boletín N° 12.953-05).

— Queda para Tabla.

ACUERDO DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités Parlamentarios, en sesión celebrada el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.– Dejar sin efecto la semana regional del 2 al 6 de diciembre del año en curso.

2.– Tratar en segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy martes 26, el proyecto de ley- signado con el número 3 de la Tabla - que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

3.– Considerar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana los siguientes asuntos:

- Proyecto de reforma constitucional que rebaja la edad para ser ciudadano y otorga el derecho de sufragio en elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad (Boletines N°s 8.680-07, 8.762-07 y 9.681-17, refundidos).

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131 que establece pago a treinta días (Boletín N° 13.045-03).

- Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental a la señora Daniella Ramírez Sfeir. (Boletín N° S 2.087-05).

El Honorable Senador señor Quinteros solicita que sea tratado en general y en particular el proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas (Boletín N° 13.027-11), en su primer informe.

La Sala así lo acuerda.

La Sala acuerda refundir, a petición del Honorable Senador señor Sandoval, los siguien-

tes proyectos de ley: el que prorroga el procedimiento simplificado de saneamiento y regularización de loteos establecido en la ley N° 20.234 (Boletín N° 13.060-14) y el que prorroga la vigencia de la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y modifica su artículo 4° permitiendo la enajenación de los sitios que cuenten con la recepción provisoria (Boletín N° 11.523-14).

La Sala acuerda prorrogar el Orden del Día de la presente sesión hasta el total despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 (Boletín N° 12.953-05).

El Presidente suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.

(Boletín N° 12.699-07)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, y la calificó de “suma”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es por una parte, reforzar la orientación de cada una de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública hacia sus roles esenciales, a saber, Carabineros de Chile, como la base de la estructura preventiva nacional, y Policía de Investigaciones de Chile, como agente preeminente en la investigación de hechos delictivos, particularmente de aquellos que requieran de competencias más específicas; por otra, la estandarización y coordinación de los procesos de trabajo de las policías, mediante criterios, lineamientos y reglas claras de funcionamiento, para evitar la duplicidad de funciones y el uso ineficiente del recurso policial.

Añade que la Comisión de Seguridad Pública discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Harboe, Insulza y Pérez.

Por último hace presente que los numerales 1); 2), letras a), b), c), d) y e), y 3), letras a), ordinales i) y ii), y b) del artículo 1°; los numerales 3), 4) (en cuanto al inciso segundo y al inciso final del artículo 5° propuesto) y 6) del artículo 2°; los numerales 1) y 2) del artículo 3°; el numeral 4), letra b), del artículo 5°, esto es, el inciso final, nuevo, que se propone agregar al artículo 87 bis del Código Procesal Penal; los numerales 1), letra b), y 2) del artículo 4°, y los numerales 1), letra b); 2); 3); 4), letra b) (esto es, el inciso segundo, nuevo, que se propone agregar al artículo 87 bis del Código Procesal Penal), y 5) del artículo 5° tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables. Por su parte, el numeral 3), letra a), ordinal ii) del artículo 1°, y el inciso primero del artículo 4° sustitutivo propuesto en el numeral 3) del artículo 2° son

de quórum calificado y requieren 22 votos favorables para ser aprobados.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Harboe, quien preside la comisión informante, Insulza, Bianchi, Araya, Guillier y Pérez, señora Rincón, señores Chahuán, Letelier, Coloma y Montes, señoras Allende, señor Navarro, señora Ebensperger y señor Castro.

Asimismo, interviene el Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Blumel.

Se deja constancia que en su intervención el Honorable Senador señor Navarro solicita, en su nombre y en el de su Comité Parlamentario, la segunda discusión de esta iniciativa.

El Presidente informa que ha concluido la primera discusión del proyecto.

Queda pendiente la tramitación de esta iniciativa.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la portabilidad financiera. (Boletín N° 12.909-03)

El Presidente, de conformidad al acuerdo de los Comités Parlamentarios, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del asunto y la calificó de “suma”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es promover la portabilidad financiera y facilitar que las personas, micro y pequeñas empresas se cambien, por estimarlo conveniente, de un proveedor de servicios financieros a otro.

Añade que la Comisión de Economía discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Durana, Elizalde y Galilea.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Durana, quien preside la Comisión de Economía.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa y el resultado es de 34 votos a favor y un pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

No vota por estar pareada la Honorable Senadora señora Aravena.

Fundan su voto aprobatorio los Honorables Senadores señores Chahuán, García Huidobro, Coloma, García y Elizalde.

El Vicepresidente declara aprobado en general el proyecto.

En el curso de la votación con el acuerdo de la Sala interviene el Ministro de Hacienda, señor Briones.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Economía, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el 16 de diciembre a las 12 horas.

El Vicepresidente suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las divergencias suscitadas

durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

(Boletín N° 12.953-05)

El Presidente pone en discusión el informe de la referencia.

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada el día de hoy en la tarde, acordaron lo siguiente:

1.– Citar a sesión especial para el próximo martes 3 de diciembre del presente año, cuya materia y horario se comunicará oportunamente.

2.– Reanudar la sesión para tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, distribuyendo los tiempos de intervención de la siguiente forma:

—Diez minutos para la presentación del informe por el Presidente de la Comisión Mixta.

—Cinco minutos por cada uno de los Comités.

3.– Tratar, en tabla de Fácil Despacho, en la sesión ordinaria de mañana miércoles, 27 de noviembre de 2019, sin discusión, los siguientes asuntos:

—Proyecto de ley, iniciado en moción de Honorables Senadores señores Letelier, Chahuán, García Huidobro y Quinteros, en primer trámite constitucional, que prorroga la vigencia de la ley N° 20.867, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, discusión en general (Boletín N° 12.743-15), que se encontraba en el lugar número 32 de la tabla.

—En segundo lugar, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas, con informes de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de la Comisión de Agricultura. Discusión en general (Boletín N° 11.168-12).

El Secretario General continúa señalando que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de diversas enmiendas efectuadas por el Senado en el segundo trámite constitucional.

Agrega que la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver el conflicto entre ambas Corporaciones, acordó la proposición que registra en su informe, la que adoptó con las votaciones que consigna.

Por último, señala que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, aprobó el informe de la Comisión Mixta.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Lagos, quien presidió la Comisión Mixta.

Se deja constancia que, con la anuencia de la Sala, asume la presidencia accidental la Honorable Senadora señora Rincón.

Enseguida la Mesa pone en votación la proposición de la Comisión Mixta.

El resultado es de 30 votos favorables y 3 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Rincón y señores Guillier y Latorre.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores García, Coloma y Montes, señora Provoste, señores Girardi y Kast y señora Allende.

Funda su abstención el Honorable Senador señor Latorre.

La Presidente accidental declara aprobada la proposición de la Comisión Mixta.

En el curso de la votación, y con la anuencia de la Sala, interviene el Ministro de Hacienda, señor Briones.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

La Presidente accidental informa que ha concluido el Orden del Día

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende y Rincón y señores De Urresti, Girardi, Latorre, Navarro, Sandoval y Soria, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 76ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de los Honorables Senadores señores Bianchi y Araya.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de Defensa Nacional, señor Espina; de Economía, Fomento y Turismo, señor Palacios; de Energía, señor Jobet; y, del Medio Ambiente (S), señor Riesco. Asimismo, asiste el Subsecretario General de la Presidencia, señor Galli.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

CUENTA**Mensajes**

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.– La que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

2.– La que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

3.– La que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05).

4.– La que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines N°s 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

5.– La que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines Nos 9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, correspondiente al boletín N° 12.942-15.

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta diversas resoluciones dictadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7487-19 y 7822-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Salud

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la mantención de la infraestructura hospitalaria en la Región de Los Ríos.

Responde, de manera reservada, la solicitud del Honorable Senador señor Bianchi relativa a la responsabilidad funcionaria por el deceso del menor que identifica en dependencias del Servicio de Salud de Magallanes.

Del señor Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta

Informa, a petición del Honorable Senador señor Guillier, acerca de una denuncia presentada por la comunidad atacameña de Toconao relativa a una eventual acción ilegal de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta en la aprobación del proyecto que indica.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días (Boletín N° 13.045-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga el procedimiento simplificado de saneamiento y regularización de loteos establecido en la ley N° 20.234 (Boletines Nos 13.060-14 y 11.523-14, refundidos).

— Quedan para tabla.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de la Honorable Senadora señora Allende, que rebaja la tarifa del transporte público a las personas en situación de discapacidad.

— Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Permisos constitucionales

Del Honorable Senador señor Girardi, para ausentarse del país a contar del 5 de diciembre próximo.

De la Honorable Senadora señora Órdenes, para ausentarse del país a contar del día 7 de diciembre de 2019.

Del Honorable Senador señor Ossandón, para ausentarse del país a contar del día 11 de diciembre de 2019.

— Se accede a lo solicitado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités Parlamentarios, en sesión celebrada el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.– Tratar en primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131 que establece pago a treinta días (Boletín N° 13.045-03).

2.– Considerar en primer, segundo y tercer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy miércoles 27 de noviembre, los siguientes asuntos:

- Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental a la señora Daniella Ramírez Sfeir. (Boletín N° S 2.087-05).

- Proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

- Proyecto de reforma constitucional que rebaja la edad para ser ciudadano y otorga el derecho de sufragio en elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad (Boletines N°s 8.680-07, 8.762-07 y 9.681-17, refundidos).

A petición de la Honorable Senadora señora Órdenes, la Sala acuerda autorizar que el proyecto de ley que modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores (Boletín N° 10.795-33), sea discutido en general y en particular durante el primer informe.

El Secretario General informa que respecto del proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales (Boletín N° 12.638-07) no se han presentado indicaciones en el plazo fijado al efecto, por lo que corresponde darlo por aprobado también en particular, a menos que se fije un nuevo plazo para presentar indicaciones.

Consultada la Sala, el Presidente la declara aprobada de conformidad al artículo 120 del Reglamento del Senado.

Se deja constancia que se encuentran 27 senadores presentes, por lo que se da cumplimiento al quórum exigido por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

FÁCIL DESPACHO

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga el procedimiento simpli-

ficado de saneamiento y regularización de loteos establecido en la ley N° 20.234.

(Boletines N°s 13.060-14 y 11.523-14, refundidos)

El Presidente, previa solicitud del Honorable Senador señor Sandoval y consulta a la Sala, pone en discusión en general y en particular el proyecto de la referencia.

Enseguida declara aprobado el proyecto por la unanimidad de los senadores presentes.

Queda terminada la tramitación de esta iniciativa.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.— Prorrógase por el plazo de cinco años, a contar del 31 de enero de 2020, el procedimiento simplificado de regularización a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 20.234.”

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días.

(Boletín N° 13.045-03)

El Presidente, conforme a los acuerdos de los Comités, pone en discusión en general el informe de la referencia.

A continuación, ofrece la palabra y hacen uso de ella el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Palacios y el Honorable Senador señor Durana, Presidente de la Comisión de Economía.

Puesta en votación general y en particular la iniciativa, el resultado es de 41 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundamentan su aprobación los Honorables Senadores señores Chahuán, Moreira, Elizalde, Harboe y Galilea.

El Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo 1.— Derógase el inciso segundo del artículo primero transitorio de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días.

Artículo 2.— El plazo máximo de pago establecido en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.983, reemplazado según el numeral segundo del artículo primero de la ley N° 21.131, será de sesenta días corridos contado desde la recepción de la factura, por el tiempo que medie hasta el último día del tercer mes contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial. Transcurridos los tres meses antes señalados, el plazo máximo de pago será el establecido en el referido inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.983.”

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prorroga la vigencia de la ley N° 20.867.

(Boletín N° 12.743-15)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es prorrogar, por el plazo de cinco años contado desde la fecha de su expiración, la vigencia de la ley N° 20.867, con el objetivo de que permanezca, por tal período, cerrado el parque de taxis del

país.

Agrega que sin perjuicio de lo anterior se faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para que, en casos técnicamente calificados, pueda autorizar nuevas inscripciones.

Añade que se proscribe el cambio de modalidad de taxis, de cualquier categoría, a la de colectivos.

Señala enseguida que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor Chahuán, señora Goic y señores García Huidobro, Letelier y Soria.

Puesta en votación en general la iniciativa, el resultado es de 29 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Galilea, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Presidente declara aprobada en general la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el lunes 2 de diciembre a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas.

(Boletín N° 11.168-12)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es regular la extracción de tierra de hojas en la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, y tipificar como delito la extracción no autorizada de ella.

Agrega que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió la iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Órdenes y señores De Urresti, Girardi, Prohens y Sandoval.

Añade finalmente que la Comisión de Agricultura, por su parte, también discutió solo en general la iniciativa, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Castro y Elizalde.

La Mesa ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Elizalde, quien hace relación del informe.

Puesta en votación en general la iniciativa, el resultado es de 29 votos por la aprobación, 1 en contra y 5 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Vota en contra el Honorable Senador señor Castro.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Van Rysselberghe y se-

ñores Coloma, Durana y Harboe.

Funda su aprobación el Honorable Senador señor Girardi y su abstención el Honorable Senador señor Coloma.

El Vicepresidente declara aprobada en general la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Agricultura, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el lunes 16 de diciembre a las 12:00 horas.

ORDEN DEL DIA

Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental a la señora Daniella Ramírez Sfeir.

(Boletín N° S 2.087-05)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Agrega que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, deja constancia, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez, de que la candidata propuesta por Su Excelencia el Presidente de la República reúne las condiciones de idoneidad, capacidad técnica y experiencia profesional necesarias para su nombramiento.

Luego hace presente que el acuerdo para nombrar Ministra Suplente del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, a la señora Ramírez requiere el voto favorable de tres quintos de los senadores en ejercicio, esto es, 26 votos.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Harboe, Presidente de la comisión informante, quien hace una relación del informe.

El Vicepresidente pone en votación la proposición del Ejecutivo.

El resultado es de 37 votos por la aprobación y 1 abstención.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstiene la Honorable Senadora señora Rincón.

Terminada la votación interviene el Ministro del Medio Ambiente (S), señor Riesco, quien agradece la aprobación.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado al Ejecutivo es del siguiente tenor:

“Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de designar a la señora Daniella Ramírez Sfeir como Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en la comuna de Santiago.”.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.

(Boletín N° 12.699-07)

El Presidente pone en segunda discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia calificándola de “suma”.

Luego recuerda que la iniciativa contiene normas de rango orgánico constitucional, que requieren de 25 votos favorables para su aprobación, y normas de quórum calificado, que requieren 22 votos favorables para ser aprobadas.

El Vicepresidente pone en votación en general el proyecto.

El resultado es de 36 votos favorables y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Osandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Se abstienen los Honorables Senadores señores Letelier y Quinteros.

Fundamentan su votación aprobatoria los Honorables Senadores señores Navarro y Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores García, Insulza, Coloma y Moreira.

El Presidente accidental declara aprobada en general la iniciativa.

Se hace presente que durante la votación asume, con la anuencia de la Sala, la presidencia accidental el Honorable Senador señor Bianchi.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional y de quórum calificado, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Seguridad Pública, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el lunes 2 de diciembre a las 12:00 horas.

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que rebaja la edad para ser ciudadano y otorga el derecho de sufragio en elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad.

(Boletines N°s 8.680-07, 8.762-07 y 9.681-17, refundidos)

El Presidente accidental pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

La Secretaria General (S) informa que el principal objetivo del proyecto es reconocer la calidad de ciudadano a los jóvenes que hayan cumplido dieciséis años de edad y, por ende, el derecho a voto en las elecciones parlamentarias y de Presidente de la República, y a los mayores de catorce años de edad, el derecho a sufragio en las elecciones municipales a fin de facilitar su participación democrática.

Agrega que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto solamente en general, y acordó proponer a la Sala discutirlo en los mismos términos, con el texto que se propone en la parte pertinente de este informe.

Añade que la referida Comisión aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros presentes. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Latorre y Navarro, y en contra el Honorable Senador señor Moreira.

Por último, hace presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional requiere de la aprobación de las tres quintas partes de los senadores en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.

El Presidente accidental ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Navarro, quien preside la comisión informante; señor Moreira y señora Aravena.

Enseguida abre la votación de la iniciativa y el resultado es de 12 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Órdenes y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Latorre, Montes y Navarro.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Goic y señores Insulza, Lagos y Quinteros.

Fundan su rechazo los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Ebensperger y señores Sandoval y Durana.

Fundamentan su aprobación los Honorables Senadores señores Latorre, Araya y Navarro.

El Presidente accidental declara rechazada en general la iniciativa.

En el curso de la votación asume la presidencia accidental con el acuerdo de la Sala el Honorable Senador señor Araya.

Queda terminada la tramitación de este proyecto de reforma constitucional.

El Presidente accidental informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se han recibido peticiones de oficios de la Honorable Senadora señora Órdenes, dirigidas, en su nombre, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señores Navarro, en el tiempo de los Comités Partido País Progresista e Independientes y Partido por la Democracia e Independientes; y, Moreira, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Presidente accidental anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 77ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; y, del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Concurren el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Ward y el Subsecretario General de la Presidencia, señor Galli.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia.

(Boletín N° 12.894-07)

El Vicepresidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del asunto y la calificó de “discusión inmediata”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es reafirmar que la garantía constitucional relativa a la libertad de reunión de las personas, debe realizarse en forma pacífica.

Añade que en función de ello, se dota a nuestro ordenamiento jurídico de sanciones más severas y se entrega herramientas más eficientes a Carabineros para hacer frente a quienes provocan disturbios, delitos y desmanes contra el orden público.

Señala, in fine, que la Comisión de Seguridad Pública discutió la iniciativa solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Harboe, Insulza, Kast y Pérez.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Harboe, quien hace una relación del informe; y Chahuán.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa.

El resultado es de 22 votos por la aprobación, 11 en contra y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes y Provoste y señores De Urresti, Girardi, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

Se abstienen los Honorables Senadores señores Araya y Bianchi.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Pérez y Moreira, señora Rincón, señores Coloma, García y Durana, señoras Van Rysselberghe y Goic, señor Harboe, señora Ebensperger y señores Castro, García Huidobro y Pugh.

Fundan su voto de rechazo los Honorables Senadores señores Quinteros y Navarro, señoras Órdenes y Provoste y señores Latorre, Girardi, Montes y Huenchumilla.

Fundamenta su abstención el Honorable Senador señor Bianchi.

El Vicepresidente declara aprobada en general la iniciativa.

Durante la votación interviene el Honorable Senador señor Elizalde.

Se deja constancia que durante la votación interviene con la anuencia de la Sala el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Ward.

La Honorable Senadora señora Provoste durante su intervención hizo uso de su derecho a vindicarse de conformidad al artículo 114 inciso segundo del Reglamento del Senado.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Seguridad Pública, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
MEJORA Y ESTABLECE NUEVOS BENEFICIOS EN EL
SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS
(13.091-13)*

Oficio N° 15.181

VALPARAÍSO, 3 de diciembre de 2019

Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que mejora y establece nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias, correspondiente al boletín N° 13.091-13:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.– Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional.

1. Intercálase en la primera oración del párrafo cuarto de la letra g) del inciso primero del artículo 2°, entre la palabra “reajuste” y la expresión “la pensión básica”, los vocablos “o incremente”.

2. Incorpórase, a continuación del artículo 9°, el siguiente artículo 9° bis:

“Artículo 9° bis.– El pensionado por vejez bajo la modalidad de retiro programado que tenga una pensión base de un valor mayor o igual a la pensión máxima con aporte solidario, tendrá derecho a una pensión igual a la pensión básica solidaria de vejez, cuando el monto de la pensión o suma de pensiones que perciba sea inferior a la citada pensión básica solidaria y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 3 de esta ley.

El monto de la pensión bajo la modalidad de retiro programado se ajustará de forma que la pensión a que tiene derecho el afiliado, menos las otras pensiones que éste perciba, se financie con el saldo de su cuenta de capitalización individual. En caso de que el saldo de la citada cuenta sea insuficiente, la diferencia será financiada con recursos del Estado. Si el afiliado deja de cumplir con los requisitos que le garantizan el beneficio a que se refiere el inciso primero, la diferencia respecto del retiro programado que hubiese tenido el afiliado, de no haberse financiado el beneficio solidario con recursos de su cuenta individual, será financiada con recursos del Estado.

Asimismo, al fallecimiento del causante los beneficiarios de pensión de sobrevivencia definidos en el artículo 5° del decreto ley N° 3.500, de 1980, percibirán pensiones de sobrevivencia en la modalidad de retiro programado calculadas en base al saldo que hubiese quedado en la cuenta individual del causante, de no haberse financiado este beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias con recursos de dicha cuenta. Las citadas pensiones se financiarán con el saldo remanente de la cuenta individual del causante; cuando éste sea insuficiente, serán financiadas con recursos del Estado.

Para acceder al beneficio establecido en este artículo, las personas deberán presentar la correspondiente solicitud en el Instituto de Previsión Social. Con todo, las personas podrán presentar sus solicitudes ante la Administradora de Fondos de Pensiones a la cual se encuentren afiliados, la que deberá remitirlas al Instituto de Previsión Social para que resuelva sobre la concesión y pago del beneficio. La citada solicitud podrá presentarse con anterioridad a que la suma de las pensiones percibidas sea menor a la pensión básica solidaria de vejez. En este último caso, el beneficio a que se refiere el inciso primero se devengará a contar del día primero del mes en que se cumplan los requisitos para acceder a él.

Una norma de carácter general de la Superintendencia de Pensiones establecerá el procedimiento de solicitud, cálculo y otorgamiento de este beneficio.”

3. Reemplázase el artículo 10 por el siguiente:

“Artículo 10.— Para los beneficiarios señalados en el artículo 9°, que perciban una pensión bajo la modalidad de retiro programado, el monto del aporte previsional solidario de vejez ascenderá a la cantidad que resulte de restar de la pensión final, el monto de la pensión o suma de las pensiones que perciban, considerando lo señalado en el inciso siguiente.

El monto de la pensión bajo la modalidad de retiro programado se ajustará de forma que la pensión final menos las otras pensiones que el afiliado perciba, se financie con el saldo de su cuenta de capitalización individual. En caso de que el saldo de la citada cuenta sea insuficiente, la diferencia será financiada con recursos del Estado. De igual forma, si el afiliado deja de cumplir con los requisitos que le garantizan la pensión final, la diferencia respecto del retiro programado que hubiese tenido el afiliado, de no haberse financiado el aporte previsional solidario con recursos de su cuenta individual, será financiada con recursos del Estado.

Asimismo, al fallecimiento del causante los beneficiarios de pensión de sobrevivencia definidos en el artículo 5° del decreto ley N° 3.500, de 1980, percibirán pensiones de sobrevivencia en la modalidad de retiro programado calculadas en base al saldo que hubiese quedado en la cuenta individual del causante, de no haberse financiado el aporte previsional solidario con recursos de dicha cuenta. Las citadas pensiones se financiarán con el saldo remanente de la cuenta individual del causante; cuando éste sea insuficiente, serán financiadas con recursos del Estado.

Para efecto de lo dispuesto en los dos incisos precedentes, la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones requerirá, cuando corresponda, los recursos fiscales a través del Instituto de Previsión Social.”

4. Reemplázase el artículo 11 por el siguiente:

“Artículo 11.— Para los beneficiarios señalados en el artículo 9°, que perciban una pensión bajo la modalidad de renta vitalicia, el monto del aporte previsional solidario de vejez ascenderá al valor del complemento solidario.”

5. Intercálase en la segunda oración del inciso final del artículo 15, entre las palabras “se reajuste” y la expresión “la pensión básica solidaria”, los vocablos “o incremente”.

6. Derógase el artículo 22.

Artículo 2.— Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece nuevo Sistema de Pensiones:

1. Reemplázase en el inciso sexto del artículo 62 la expresión “al cien por ciento de la pensión máxima con aporte solidario” por “a 12 unidades de fomento”.

2. Sustitúyese en la primera oración del inciso segundo del artículo 62 bis la expresión “al cien por ciento de la pensión máxima con aporte solidario” por “a 12 unidades de fo-

mento”.

3. Reemplázase en el inciso séptimo del artículo 64 la expresión “al cien por ciento de la pensión máxima con aporte solidario” por “a 12 unidades de fomento”.

4. Sustitúyese en la primera oración del inciso séptimo del artículo 65 la expresión “al cien por ciento de la pensión máxima con aporte solidario” por “a 12 unidades de fomento”.

Disposiciones transitorias

Artículo primero.– Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2020, con excepción de lo dispuesto en los números 1 y 5 del artículo 1 que entrarán en vigencia el 1 de diciembre de 2019.

Artículo segundo.– A partir del 1 de diciembre de 2019, la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario, para beneficiarios de 80 y más años de edad, se incrementarán en 50% respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019.

A partir del 1 de diciembre de 2019, la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario, para beneficiarios de 75 a 79 años de edad se incrementarán en 30% respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019, igualándose el 1 de enero del año 2021 a los montos de la pensión básica solidaria y de la pensión máxima con aporte solidario de los beneficiarios de 80 y más años de edad.

A partir del 1 de diciembre de 2019, la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario para los beneficiarios menores de 75 años de edad se incrementarán en 25% respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019, alcanzando el 1 de enero de 2021 un aumento acumulado de 40% más el reajuste a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 20.255, e igualándose a partir del 1 de enero de 2022 a los montos de la pensión básica solidaria de vejez y de la pensión máxima con aporte solidario de los beneficiarios de 75 y más años de edad.

El reajuste establecido en el artículo 8° de la ley N° 20.255 se aplicará conforme a lo establecido en dicha norma, sobre los montos de la pensión básica solidaria y de la pensión máxima con aporte solidario vigentes en el mes inmediatamente anterior.

Artículo tercero.– Quienes se encuentren percibiendo aporte previsional solidario de vejez o hubieren presentado una solicitud que esté en tramitación a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo 1 de esta ley introduce en los artículos 10 y 11 de la ley N° 20.255, continuarán rigiéndose por las reglas de cálculo establecidas en los citados artículos, vigentes a la fecha de otorgamiento del beneficio o de presentación de la respectiva solicitud.

Artículo cuarto.– A partir de la vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, para efectos de lo dispuesto en las letras e) y f) del artículo 2, en los artículos 9°, 9° bis y 36, y en el artículo décimo transitorio, todos de la ley N° 20.255, los valores de la pensión básica solidaria de vejez y de la pensión máxima con aporte solidario se entenderán referidos a aquellos montos que correspondan a la edad del beneficiario.

Por su parte, a partir de la vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, las restantes referencias a la pensión básica solidaria y a la pensión máxima con aporte solidario que efectúa la ley N° 20.255 se entenderán hechas a la pensión básica solidaria y a la pensión máxima con aporte solidario para beneficiarios menores de 75 años de edad. Asimismo, en el mismo periodo, las referencias a la pensión básica solidaria y a la pensión máxima con aporte solidario que efectúa el decreto ley N° 3.500, de 1980, se entenderán hechas a la pensión básica solidaria y a la pensión máxima con aporte solidario para beneficiarios menores de 75 años de edad.

Artículo quinto.– A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2021, la pensión básica solidaria de invalidez, total o parcial, será de igual valor al de la pensión básica solidaria de vejez que corresponda a los beneficiarios menores de 75 años de edad.

Artículo sexto.– El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de entrada en vigencia se financiará con cargo al Programa Operaciones Complementarias del Tesoro Público, subtítulo 24, ítem 03, asignación 259 “Provisión Agenda Social”. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.”.

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 143 diputados, de un total de 155 en ejercicio.

En particular, la votación se produjo de la siguiente forma:

- Los artículos 1 y 2 permanentes y primero, tercero y sexto transitorios obtuvieron 143 votos favorables.

- Los artículos segundo, cuarto y quinto transitorios obtuvieron 78 votos a favor.

En los casos señalados precedentemente, la aprobación en particular se produjo a partir de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR COMO DELITO LA ALTERACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA Y AGRAVA LAS PENAS APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INDICA (13.090-25)

Oficio N° 15.184

VALPARAÍSO, 4 de diciembre de 2019

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica, correspondiente al boletín N° 13.090-25:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Introdúcense en el Código Penal las siguientes modificaciones:

1. Intercálase en el Párrafo II del Título Sexto del Libro Segundo el siguiente artículo 268 septies:

“Artículo 268 septies.— El que valiéndose de una manifestación o reunión pública tomare parte violenta y activamente en un hecho constitutivo de desorden público será sancionado con reclusión menor en su grado medio a máximo.

Para estos efectos constituye desorden público:

1) Paralizar o interrumpir un servicio público de primera necesidad afectando gravemente su funcionamiento. Se entiende por tal el servicio de transportes, hospitalario, de emergencia, de electricidad, de combustible, de agua potable y de comunicaciones.

2) Ejecutar actos de violencia peligrosos para la vida o la integridad física de las personas mediante el lanzamiento de elementos contundentes, cortantes, punzantes u otros aptos para esos fines.

3) Destruir total o parcialmente en forma relevante una vivienda o un establecimiento comercial o industrial, una oficina pública o privada, uno o más vehículos motorizados o irrogar daño a bienes de reconocida importancia científica, religiosa o social.

4) Incendiar objetos o utilizar elementos destinados a impedir coactivamente la libre circulación de las personas o vehículos.

5) Impedir o dificultar la actuación del personal de los Cuerpos de Bomberos u otros servicios de utilidad pública, destinada a combatir un siniestro u otra calamidad o desgracia que constituya peligro para la seguridad de las personas.

6) Ocupar o usurpar bienes inmuebles de carácter industrial, comercial o agrícola, sean estos públicos o privados.

Se aplicará siempre el grado máximo de la pena dispuesta en el inciso primero cuando los partícipes hayan actuado formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer habitualmente los hechos punibles a que se refiere el

inciso anterior, siempre que esta o aquella no constituya una asociación ilícita de que trata el Párrafo X de este Título.

Si un hecho previsto en este artículo mereciere mayor pena por aplicación de alguna otra disposición, se aplicará esta última.

2. Reemplázase en el artículo 269 la palabra “Párrafo” por “artículo”.

3. Incorpórase en el artículo 442 el siguiente inciso final:

“Se aplicará la pena de presidio menor en su grado máximo cuando el autor perpetre este delito con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público, sea que actúe individualmente, en grupo o amparado en este.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

